TOMO XVII — MONTEVIDEO, Martes 30 de Noviembre de 1909 — Núm. 1234

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1909.

1—Se acepta la renuncia que del cargo de Auxiliar de la Oficina Central de la Jefatura de San José presentó don Juan A. Pedragosa, nombrándose en su reemplazo al Escribiente de la 3.a rural, Herminio Pérez Mallada, y para sustituir á éste á Manuel Bastarrica.

2—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la 7.a sección de Colonia, don Mario Mallarini, y se nombra en su reemplazo al de la 9.a, Luis G. Perichón; en sustitución de éste á Erasmo Giménez, y para llenar las vacantes de Escribientes de la 3.a y 11.a á Gilberto Leoni y Umberto Echazarreta.

3—Se resuelve nombrar guardahilos de la Jefatura de Cerro Largo, por haber abandonado el puesto la persona que lo desempeñaba, teniente 1.o Pedro Hoyo, al escribiente de la Jefatura, Héctor V. Eguren, y en lugar de éste á Juan Mario Magallanes.

4—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 2.a sección de Flores, Carlos Delgado, y se nombra en su reemplazo á José Rodríguez.

5—Se resuelve separar de su cargo al subcomisario de la 1.a sección de Cerro Largo, señor Arístides Fernández, y se nombra en su reemplazo á Carlos Delgado.

6—Se acepta la renuncia del escribiente de la 4.a sección de Treinta y Tres, Victorio Rodríguez, y se nombra en su reemplazo á Amalio Sánchez.

7—Se nombra subcomisario de la 7.a sección de Cerro Largo al sargento de la misma Justino J. Silva.

8—Se resuelve trasladar al subcomisario de la Policía Volante de Cerro Largo, don Julio Busó, á la 4.a sección, y al subcomisario de ésta, Domingo Ojeda, á la 1.a rural.

9—Se nombra escribiente de la Comisaría de la 6.a sección de Cerro Largo, al señor Servando Rey.

10—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de la Comisaría de la 4.a sección de Minas, don Teófilo M. de Zausnabar, y se nombra en su reemplazo á Pedro Rubi.

11—Se nombra Inspector de Tablada de la Intendencia de Paysandú, cargo vacante por fallecimiento de la persona que lo desempeñaba, al escribiente Bernabé C. Pralines, y en lugar de éste al que lo es en comisión Manuel H. Rombys.

12—Se declara cesante por haber abandonado el puesto, al escribiente de la Intendencia de Tacuarembó, Alfredo G. Netto.

13—Se manda librar orden de pago á favor de don José S. Mourelle por la suma de mil doscientos noventa y siete pesos sesenta y ocho centésimos ($ 1.297.68), importe de trabajos extraordinarios efectuados en la Jefatura de Durazno.

14—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Tesorería del Departamento Nacional de Ingenieros por la suma de cincuenta pesos ($ 50.—), para sufragar los gastos de inspección en el edificio de la Jefatura de Durazno.

15—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

16—Se resuelve autorizar á la Jefatura de la Capital para adquirir de la casa Marryweather y Sons de Londres, la provisión de materiales para el Cuerpo de Bomberos.

17—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.—), importe de una ambulancia construída para el servicio de esa repartición.

18—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

19—Se aprueba la propuesta de don José María del Campo para el arrendamiento del servicio de peaje en el paso de Mazangano en el Río Negro.

20-21-22—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de San José por la suma de ciento treinta y siete pesos sesenta y nueve centésimos ($ 137.69), por suministro de útiles para la instrucción de GG. CC.

23—Orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de veinticinco pesos ($ 25.—), como reintegro de lo abonado al oficial 2.o de la Jefatura de Minas don Caracilo Ferreira, por gastos de instrucción de un sumario en Batlle y Ordóñez.

24—Orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de veintidós pesos sesenta centésimos ($ 22.60), como reintegro de lo abonado al Comisario de Paysandú don José R. López, por gastos de conducción de un demente hasta la Capital.

25—Orden de pago á favor de los señores Metzen, Vicenti y Cía., por la suma de diez y nueve pesos veinte centésimos ($ 19.20), importe de 24 lámparas de filamento metálico.

26—Se autoriza á la Intendencia de Paysandú para invertir la suma de ciento diez y siete pesos veinte centésimos ($ 117.20), en la adquisición de mobiliario.

27—Se autoriza á la Jefatura de Minas, para completar el precio de la compra del carro celular con la venta del rodado del otro que poseía.

28—Se autoriza á la Intendencia de Río Negro para disponer de la suma de quinientos pesos ($ 500.—), para gastos de la extinción de la langosta.

29—Se autoriza á la Intendencia de San José para destinar la suma de cien pesos ($ 100.—), á un premio para la Exposición de Ganadería, que se celebrará en esa ciudad.

30—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 3.a sección de Soriano, don Enrique Boiso, nombrando para reemplazarlo á don Domingo Rubino.—Al mismo tiempo se nombra escribiente de la 9.a sección, en reemplazo de don Alejandro P. Rivera, que abandonó el puesto, al señor Rodolfo Dodino.

31—Se autoriza á la Jefatura de Rivera para invertir la suma de cuarenta y dos pesos doce centésimos ($ 42.12), en la adquisición de útiles de labranza.

32—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—), importe de las reparaciones en la red telefónica policial.

33—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por la suma de cuarenta y cinco pesos sesenta centésimos ($ 45.60), gastos originados por la conducción de presos, desde el 20 de Septiembre hasta la fecha.

34—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por la suma de diez y siete pesos veinte centésimos ($ 17.20), por suministro de tres bancos para la Guardia de la Cárcel.

35—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Francisco del Río.

36—Se expide la carta.

37—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Angel Fernández.

38—Se expide la carta.

39—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Juan Manuel Ayona y Martínez.

40—Se expide la carta.

41—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Francisco Alvarez.

42—Se expide la carta.

43—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Carrasco Vázquez.

44—Se expide la carta.

45—Se resuelve suspender por el término de dos meses con pérdida de la mitad del sueldo al subcomisario de la 4.a sección urbana de Salto, don Antonio Moreira, en virtud del sumario que se le instruyó.

46—Se autoriza á la Intendencia de Colonia, por el término de seis meses, y salvo que antes se sancione nuevo presupuesto, para retribuir los servicios de un auxiliar de Contaduría.

47—Se resuelve declarar cesante al escribiente de 2.a clase de la Capital don Roberto Campodónico, y se nombra en su reemplazo á Guillermo de Nava.

48—Se manda librar orden de pago á favor del Departamento Nacional de Ingenieros por la suma de trescientos pesos ($ 300.—), para sufragar los gastos de inspección del edificio de la Jefatura de Florida.

49—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

50—Se manda librar orden de pago á fa-

vor de la Tesorería del Departamento Nacional de Ingenieros por la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380.—), para sufragar el importe de las obras de reparación de la Cárcel del Departamento de Florida.

51—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

52—Se manda librar orden de pago por doscientos pesos ($ 200.—), á favor de la Comisión Depuradora número 1, por su presupuesto de Noviembre.

53—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

54—Se manda librar orden de pago por doscientos ventidós pesos ochenta centésimos ($ 222.80), á favor de la Comisión Depuradora número 2, por su presupuesto de Noviembre.

55—Orden de pago á que se refiere el número anterior.

56—Se manda librar orden de pago por ciento setenta y un pesos ochenta centésimos ($ 171.80), á favor de la Comisión Depuradora número 3, por su presupuesto de Noviembre.

57—Orden de pago á que se refiere el número anterior.

58—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión Depuradora número 5 por ciento sesenta pesos cincuenta centésimos ($ 160.50), por su presupuesto de Noviembre.

59—Orden de pago á que se refiere el número anterior.

60—Se manda librar orden de pago por ciento sesenta y cinco pesos ochenta y ocho centésimos ($ 165.88), á favor de la Comisión Depuradora número 6, por su presupuesto de Noviembre.

61—Orden de pago á que se refiere el número anterior.

62—Se manda librar orden de pago por doscientos diez y siete pesos cincuenta centésimos ($ 217.50), á favor de la Comisión Depuradora, número 7, por su presupuesto de Noviembre.

63—Orden de pago á que se refiere el número anterior.

64—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión Depuradora número 8 por ciento noventa y cinco pesos sesenta y siete centésimos ($ 195.67), por su presupuesto de Noviembre.

65—Orden de pago á que se refiere el número anterior.

66—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión Depuradora número 9 por ciento setenta y dos pesos diez y ocho centésimos ($ 172.18), por su presupuesto de Noviembre.

67—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

68—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión Depuradora núm. 10 por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160.—), por su presupuesto de Noviembre.

69—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

70—Orden de pago á favor de la Comisión Organizadora del Registro de la Propiedad Raíz, por la suma de cuarenta pesos ($ 40.—), por trabajos en su Secretaría en Noviembre corriente.

71—Orden de pago á favor de la Administración del Diario Oficial, por la suma de mil sesenta y ocho pesos con un centésimo ($ 1068.01), por gastos en Noviembre de imprenta y Administración.

72—Mensaje á la Alta Corte de Justicia, acompañando copia del decreto por el que se designó al doctor Angel Solla, para integrar el Consejo Penitenciario.

73—Se resuelve que las Oficinas del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, sean trasladadas para dar lugar á la reparación del edificio que ocupan.

74—Pasa á la Contaduría General el nombramiento de auxiliar 2.o del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno, á favor de don Alejandro de la Sovera, en vez de Alvaro Alvarez, que renunció.

75—Se autoriza á la Junta Electoral de Montevideo, para invertir hasta la suma de doscientos ochenta y siete pesos ($ 287.—), en compra de muebles para su Secretaría y refaccionar su nuevo local.

76—Orden de pago á favor de la Administración del Diario Oficial, por la suma de mil trescientos veintinueve pesos con setenta y nueve centésimos ($ 1329.79), importe de los gastos de taller é imprenta en Noviembre.

77—Orden de pago á favor de la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo, por la suma de veinte pesos ($ 20.—), por gastos de limpieza, etc., en Noviembre.

78—Decreto integrando con los señores doctor Juan López Aguerre, doctor Celedonio Nin y Silva, Joaquín Brandao Sosa, Alfredo Haroau y Santos A. Gómez la Comisión Extraordinaria Administrativa de Tacuarembó.

79—Orden de pago á favor del empleado de la Jefatura de Rivera Arturo Martínez por la suma de veinticuatro pesos treinta y ocho centésimos ($ 24.38), gastos de conducción de presos hasta la Capital.

80—Orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de treinta pesos treinta centésimos ($ 30.30), como reintegro de lo abonado al comisario de órdenes de la Jefatura de Maldonado, por gastos de conducción de trece enfermos hasta la Capital.

81—Decreto sobre exoneración de derechos de Aduana para los materiales que se introduzcan, destinados á la construcción del Reg. de San Carlos.

82—Se autoriza á la Jefatura de Salto para aceptar la propuesta de Juan Patrone, para la colocación de un toldo en el patio de la Jefatura.

83—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á las obras de reparación que se efectuán en la Comisaría de la 3.a sección rural de Cerro Largo.

84—Orden de pago á favor de Segundo Flores por la suma de veinticinco pesos ($ 25.—), por trabajos efectuados en el mes de la fecha en el Registro General de Leyes.

85—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia de Treinta y Tres, relativos á la ordenanza sobre pavimentación.

86—Orden de pago á favor de la Oficina Telegráfica-Telefónica de la Presidencia de la República, por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.—), para sufragar gastos del mes de la fecha.

87—Orden de pago á favor de la Comisión de estudios de teléfonos y telégrafos del Estado, por la suma de veinticinco pesos ($ 25.—), para sufragar gastos del mes de la fecha.

88—Orden de pago á favor del doctor José A. Rampini, encargado de examinar á los empleados de la Dirección de Correos, Dirección de Aduanas y Dirección de Impuestos, por la suma de cien pesos ($ 100.—), para gastos de locomoción del mes de la fecha.

89—Orden de pago á favor del señor Ricardo Burzaco por la suma de cincuenta y cinco pesos ($ 55.—), por servicios extraordinarios prestados á este Ministerio en el mes de la fecha.

90—Orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.—), á favor del Asilo de Huérfanos de la ciudad de Mercedes, importe de las cuotas que la ley de presupuesto le asigna, por los meses de Octubre y Noviembre del corriente año.

91—Se autoriza á la Administración de Correos y Telégrafos de Soriano para invertir hasta la suma de trescientos pesos ($ 300.—), en la adquisición de muebles para dicha administración de Mercedes y Sucursal de Soriano.

92—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para abonar de sus rentas propias, al señor Pablo Ceva, la cantidad de once pesos trece centésimos ($ 11.13), por servicios extraordinarios prestados en el Departamental de Durazno.

93—Se concede permiso al señor Coralio Bethencourt para establecer una línea telefónica particular entre su casa de comercio de Trinidad y la estación Sarandí Grande (Florida).

94—Se acepta la renuncia presentada por la señora Fermina Aguerreberre de Penadés, del cargo de Intendente del Asilo Maternal número 3.

95—Se acepta la propuesta formulada por la Comisión de Caridad á favor de la señorita Julia Ortega Rodríguez para el cargo de Ayudante de enseñanza del Asilo Maternal número 2, por renuncia de la señorita Ana Ortega Rodríguez.

96—Orden de pago á favor del Banco de Cobranzas por la cantidad de setenta y seis pesos ($ 76.—), importe del alquiler del mes de la fecha de la casa que ocupa la Intendencia de Palacio y Oficina Telegráfica de la Presidencia.

97—Orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de cien pesos ($ 100.—), para sufragar los gastos del servicio de informaciones por el mes de la fecha.

98—Orden de pago por la suma de dos pesos noventa centésimos ($2.90), á favor de Francisco Bello por arreglos en la Casa de Gobierno.

99—Orden de pago por la suma de dos pesos cuarenta centésimos ($ 2.40) á favor de Rinaldo Mola por arreglos en la Casa de Gobierno.

100—Se manda liquidar la suma de seiscientos veinticinco pesos noventa y dos centésimos ($ 625.92), á favor de la Compañía del Gas, por alumbrado y aparatos suministrados á la Casa de Gobierno y dependencias.

101—Se manda liquidar la suma de ciento sesenta y tres pesos veintidós centésimos ($ 163.22), á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por alumbrado en Octubre.

102—Se manda liquidar la suma de ochocientos sesenta pesos setenta y dos centésimos ($ 860.72), á favor del Ferrocarril Central, por pasajes expedidos á favor de este Ministerio en Junio ppdo.

103—Orden de pago á favor de Christophersen Hnos. por la suma de ocho pesos ($ 8.—), por flete de 6 bultos de Buenos Aires á Montevideo.

104—Orden de pago á favor de la Contaduría General por la suma de sesenta pesos ($ 60.—), para repartir entre los empleados que intervienen en la liquidación de presupuestos de las Juntas Económico-Administrativas.

105—Se manda librar orden de pago á favor del Consejo Penitenciario por la suma de nueve mil pesos ($ 9.000.—), para proseguir las obras de la nueva Cárcel Penitenciaría.

106—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

107—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Junta Económico-Administrativa de Artigas, sobre apertura de un camino nacional que cruza campos de la 8.a sección.

108—Se dicta resolución en la consulta de la Intendencia de Canelones, sobre escrituración de salida de dominio.

109—Se resuelve modificar la imputación de una orden de pago á favor de la Tesorería del Departamento Nacional de Ingenieros para pago de las obras de la Comisaría de la 1.a sección de Maldonado.

110—111—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Muni-

cipal de Colonia, relativos al reglamento de dicha Oficina, y sus dependencias.

112—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Exequiel Morera.

113—Se expide la carta.

114—Se dicta resolución definitiva en el petitorio formulado por la Intendencia de Minas, para asignar $ 40.00 mensuales al veterinario en concepto de gastos de locomoción.

115—Se dicta resolución en el recurso de reconsideración interpuesto por don Salvador Gómez contra la resolución del 15 de Noviembre de 1908.

116—Se aprueba la transacción celebrada entre la Comisión de Caridad y los herederos testamentarios de don Enrique García

117—Se aprueba la propuesta formulada por la Dirección de Correos, á favor del carficador de 1.a clase; en lugar de este al cartero de 1.a clase Eneas Cassani, para clasitero Tanger Rondeau; en sustitución de este, al auxiliar Carmelo Speranza, y para auxiliar de carteros á Polidoro Figueira.

118—Se autoriza á la Comisión de Caridad para crear cuatro plazas de sirvienta en el Hospital de Niños.

119—Mensaje remitiendo el proyecto de concesión de alumbrado eléctrico en Rivera á favor del señor Ricardo Eguía Puentes.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota del Juzgado Letrado de Soriano—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de Domingo Salvo, Julia Traretto, Celestino Zarrauz y Francisca Aguinaga.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado Letrado de Durazno—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de Francisca Clara de Goyen, Adolfo Bono y Mariano Barrera.—A la Contaduría General.

—Notas de la Fiscalía de Hacienda—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Pedro di Sivo, Manuel Botti, Juan Fco. Comparada, Sebastián San Martín, José Bonifacio Benítez, Andrés Otero y Veiga y Manuela Deluchi de Zalduondo.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Cerro Largo—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Félix Muñoz da Rossa.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Cerro Largo—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Antonio Ma. Rivero.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado Letrado de Florida—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de Isidoro Rodríguez y Juan Lavechia.—A la Contaduría General.

—Nota de la Intendencia Municipal de la Capital—Sobre entrega del 1 o|oo de Contribución Inmobiliaria, etc.—Al Ministerio del Interior.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que el teniente 1.o graduado Alberto Palmer no puede ocupar puesto alguno en la Administración, durante seis meses.—A la Contaduría General.

—Nota de la Inspección General de Vialidad—Remite un presupuesto por $ 1.151.25, para el personal encargado de la conservación de carreteras.—A la Contaduría General.

—Nota de la Usina Eléctrica de Montevideo—Comunica que ha sido destrozada la guía Goliath.—Archívese.

—Nota de este Ministerio—Sobre cobro de sueldos del ex jubilado Lino Pereyra.—A la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

—Expediente de A. Idoyaga, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Gervasio del Pino, empleado de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre licencia.—Concedida.

—Nota del Banco de la República—Remite el estado de la cuenta con el Gobierno en 30 de Octubre pasado.—Acúsese recibo y pase á la Contaduría General.

—Expediente de Justo Maeso—Sobre constancia de servicios.—Al Banco de la República.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Remite el arqueo de caja practicado en la Dirección de Impuestos Internos.—Enterado, vuelva á la Contaduría General.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Remite el arqueo de caja practicado en la Administración de Rentas de Salto.—A la Contaduría General.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Remite el arqueo de caja practicado en la Administración de Rentas de Paysandú.—A la Contaduría General.

—Presupuestos por el mes de Noviembre corriente, de las siguientes Oficinas: Ministerio de Hacienda, Dirección C. y Control de Ferrocarriles, Fiscalía de Hacienda, Oficina de Crédito Público, Dirección General de Avaluaciones, Dirección de Impuestos Internos, Dirección de Impuestos Directos, Dirección General de Aduanas, Menores, Pensionistas Civiles y Jubilados.—A la Contaduría General.

—Nota de la Oficina de Crédito Público—Inversión de fondos por Octubre pasado.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 140.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Santiago Scoseria.—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Eduardo Zalduondo—Sobre jubilación.—Al Consejo Nacional de Higiene.

—Expediente de Alberto P. Nebel—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Deidamia García de Gervais—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Lucía Gómez—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre el destino de la rambla sita en las calles Juan C. Gómez y Ciudadela.—Al Consejo Administrativo del Puerto.

—Expediente de Luis V. Buschiazzo—Solicita se le restituya el valor de un terreno sito en la Aguada.—A la Contaduría General.

—Expediente de Eugenio Barth y Cía.—Sobre despacho, libre de derechos, de dos alambiques.—A la Dirección de Impuestos Internos.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General y Comisión Central de Extinción de Langosta—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Comisión para remunerar con $ 40.—mensuales los servicios que prestan don Víctor Vallejo y don Adolfo M. Pérez, como Inspectores Departamentales en Soriano.

—Alojamiento de Inmigrantes — Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase el gasto de $ 17.70 hecho por su Director con motivo de su viaje á Buenos Aires.

—Contaduría General y Dirección General de Instrucción Primaria—Notas comunicando haberse aprobado la propuesta formulada en favor de don Artigas Bengochea para auxiliar interino de las oficinas de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Colonia.

—Contaduría General y Comisión Central de Extinción de Langosta—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Comisión para remunerar con $ 40.—mensuales los servicios de don Justo Echeverry y Norberto Larravide, como Inspectores del Departamento de Río Negro.

—Contaduría General y Comisión Central de Extinción de Langosta—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Comisión para remunerar con $ 15.—mensuales los servicios de un auxiliar de Secretaría de la Comisión de Colonia.

—Ministerios de Hacienda y Relaciones Exteriores — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de cuatro bultos conteniendo muestras de carne salada, y consignados á la Unión Saladeril.

—Oficina de Pesas y Medidas—Notas comunicando haberse aceptado la renuncia presentada por don Clotardo Puig del cargo de Contrastador en el Departamento de Colonia.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando haberse aprobado la propuesta formulada en favor de don Baldomero Batista, para portero de la oficina de la Comisión Departamental de Canelones.

—Dirección Genral de Instrucción Primaria y Contaduría General—Notas comunicando haberse aprobado la propuesta formulada en favor de don José Machado, para conserje de las oficinas de la Comisión Departamental de Artigas.

—Contaduría General y Universidad—Notas comunicando haberse aprobado la renuncia que del cargo de Decano de la Facultad de Matemáticas presentó el ingeniero Juan Alvarez Cortés.

—Contaduría General y Dirección General de Instrucción Primaria — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa corporación para abonar la suma de $ 5 mensuales, importe del aumento de alquiler de la casa que ocupa la escuela rural número 9 del Departamento de Canelones.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando haberse aprobado la propuesta formulada en favor de la señorita Petrona C. de los Reyes Pena, para maestra de la escuela de 1er. grado número 16 del Departamento de Durazno.

—Contaduría General y Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa corporación para abonar á la señorita Sara B. de Torres, maestra de la escuela de 1er. grado número 5 del Departamento de Rivera, la suma de $ 26.66, importe de la licencia que se le concedió con goce de sueldo.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización solicitada para ensayar en el Departamento de Rocha, el programa para escuelas rurales proyectado por el inspector de ese Departamento, don Alfredo Samonatti.

—Contaduría General y Dirección General de Instrucción Primaria — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédase la autorización solicitada para abonar la suma de $ 55.60 al encargado del "Vivero" del Parque de las Escuelas del Departamento de Colonia.

—Contaduría General y Dirección General de Instrucción Primaria — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese las sumas de $ 40.50 y 10.47, solicitadas por las Comisiones Departamentales de Canelones y Flores, como complemento del rubro "Gastos de Exámenes del ejercicio vencido".

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando haberse aceptado la propuesta formulada en favor de don Lu-

ciano Moreno para peón de la Escuela Agrícola del Departamento de Cerro Largo.

—Comisión Central de Extinción de Langosta—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de 150 aparatos langosticidas "Urrutia", consignados á los señores Méndez y Oroná, del Departamento de Colonia.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución por la cual desestímase la permuta de terreno propuesta por el señor Severino Ceriani.

—Dirección General de Instrucción Primaria y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el pago del importe de la licencia concedida con goce de sueldo al señor Carlos Klatt, maestro de la escuela rural núm. 32, Departamento de Colonia.

—Escuela de Artes y Oficios—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización solicitada para remitir á la Exposición Industrial á celebrarse en San José, los muebles y demás objetos que detalla.

—Dirección General de Instrucción Primaria y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa corporación para abonar á la señorita Celia, Carvajal, la suma de $ 132.48, importe de la licencia concedida con goce de sueldo como maestra de la escuela rural núm. 13 del Departamento de San José.

—Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones—Con nota se remiten los antecedentes relativos al pedido de jubilación formulado por la señorita Celia Carvajal, maestra de la escuela rural núm. 13, de San José.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota del Ministerio de Obras Públicas relacionada con el pago del presupuesto de la Comisión Gráfica adscripta al Departamento Nacional de Ingenieros, y correspondiente al mes de la fecha.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente de Jubilación de la señora Eudoxia L. de Aguilera, maestra de la escuela urbana núm. 17 de Treinta y Tres.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda agregar á sus antecedentes la nota del patrón del vapor «Oyarvide», comunicando que con fecha 26 del corriente llegó á este puerto trayendo á remolque el queche «Paloma» y la chata «5 bis».

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el expediente iniciado por don Francisco Guinovart, ante la Intendencia Municipal de la Capital, solicitando permiso para reconstruir un depósito de pólvora.

—Informados por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remiten á la Intendencia Municipal de Florida, los antecedentes relacionados iniciados por la Sociedad Italiana de Socorros Mútuos, relativos á la construcción de un edificio destinado á dicha sociedad.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud número 2 presentada por don Francisco Piria, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del puerto Piriápolis.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior la solicitud de don Juan M. Caballero pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción de la Plaza de Toros y demás obras en el Real de San Carlos.

—Se manda agregar á sus antecedentes, la nota de la Intendencia Municipal de Rocha, acusando recibo á la del Ministerio en la que se le comunicaba el nombramiento de los Inspectores de Patentes de Rodados.

—Informados por la Inspección T. Regional N.° 1, se remiten al Departamento N. de Ingenieros los antecedentes relativos á la apertura de un camino en terreno de propiedad del Estado, existente en el Departamento de Colonia.

—Se remite á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos, la nota de la Dirección General de Faros comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de 1.850.04 pesos, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

—A informe del Departamento N. de Ingenieros pasa la nota de la Jefatura Política de la Capital acompañando un proyecto para la construcción de un edificio destinado á la Comisaría de la 17.ª sección sito en el Camino de Mendoza.

—Nota al Ministerio del Interior acusándole recibo de su comunicación de fecha 25 del corriente, transcribiendo la resolución recaída en el pedido formulado por la Intendencia Municipal de Paysandú, para invertir 3.000 $ en el arreglo de varias calles de dicha ciudad.

—Se concede licencia por veinte días al señor Francisco Ferolla, ayudante de la Inspección T. Regional núm. 6.

—A la Inspección G. de Vialidad se le dirige nota comunicándole la resolución anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Estado Mayor General—Eleva un sumario instruído al soldado del regimiento 7.° de Caballería Dionisio Silvera, por heridas.—Pase al Juzgado Militar de 1.er turno.

—Gardell y C.ª—Solicitan se les permita introducir á depósito 1 cajón y 47 revólvers.—Concedido.

—Juan M. Mailhos—Permiso para embarcar con destino al Carmelo un cajón con 250 tiros para revólvers.—Concedido.

—O'Connor y Pons—Solicitan permiso para introducir por el puerto del Carmelo 7 cajones de gelignita explosiva, 3 de pólvora y 1 cajón fulminantes.—Concedido.

—Eduardo M. Avegno, capitán—Eleva un proyecto de catres para campaña.—Pase á la Junta de Administración Militar para que informe.

—Ministerio del Interior—Da cuenta de la renuncia presentada por el alférez Toribio Ruiz, de subcomisario de la 2.ª sección del Salto.—Comuníquese al Estado Mayor y pase á la Contaduría General.

—Comandancia de Marina—Eleva la solicitud presentada por el 2.° comandante del cañonero «18 de Julio» solicitando licencia.—Concedida.

—Academia General Militar—Da cuenta del derrumbamiento del cerco de pared que existe en el fondo del establecimiento.—Pase á la Junta de Administración Militar para que proceda á la reparación de dicha pared y avísese.

—Maestro de Instrucción Primaria del 4.° de Infantería—Solicita provisión de los útiles que detalla, para las clases de Instrucción Primaria.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea y avísese.

—Comandancia de Marina—Eleva nota del señor comandante del crucero «Montevideo» manifestando que es necesario complementar el pedido de pólvora para salvas que hizo.—Pase al Estado Mayor para que ordene al señor Jefe del Parque Nacional provea al crucero «Montevideo» de 30 kilos pólvora fina.

—Cuerpo de Sanidad Militar—Eleva el expedientillo iniciado con motivo del fallecimiento del ex soldado del 5.° de Infantería Juan Victorino Martínez.—Vista al señor Fiscal Militar doctor Fabregat.

—Justino E. Olivera, alférez de la compañía de Infantería número 4—Solicita licencia.—Concedida.

—B. Ballart—Solicita prórroga de licencia.—Concedida.

—Regimiento 5.° de Caballería—Solicita provisión de la madera que detalla para el alambrado del terreno que ocupa el cuartel de Rivera Chica.—A la Junta de Administración Militar para que provea.

—Francisca María Luisa Boliada de Esteves, viuda de sargento mayor graduado—Solicita cédula y pensión.—Pase al Ministerio del Interior.

—Mann George Depòts—Privilegios de paquete para el vapor inglés «Calliope».—Informe al Consejo Nacional de Higiene.

—Comisión Geográfica Militar—Solicita provisión de carpas nuevas.—Pase á la Junta de A. Militar para que provea.

—Academia General Militar—Comunica que el cadete-alumno Oscean S. Moreira, que se halla en asistencia en el Hospital Militar, se encuentra comprendido en el artículo 147 del Reglamento.—Vuelva á la Academia G. Militar para que dé cumplimiento á lo dispuesto por dicho artículo.

—Estado Mayor General—Solicita modificaciones en las disposiciones relativas á oficiales supernumerarios.—Autorizado, vuelva al Estado Mayor General.

—Compañía de Enfermeros Camilleros.—Solicita provisión de artículos para la pintura de ambulancias y rodajes.—Pase á la Junta de A. Militar para que provea.

—Enrique Acquarone y C.a—Proponen construir con asfalto los pavimentos del cuartel que se edifica en el Cerrito de la Victoria.—Informe el señor arquitecto, capitán Alfredo R. Campos.

La Secretaría.

PUERTO DE MONTEVIDEO

OBRAS TERMINADAS Y ENTREGADAS POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto.

Montevideo, 17 de Noviembre de 1909.

Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero don Juan P. Lamolle.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que la Empresa General del Puerto, á juicio de esta Oficina, ha cumplido las obligaciones contenidas en el párrafo *B* del artículo 9 del contrato-ley del 15 de Mayo ppdo., referente á las obras que dicha Empresa debía entregar el 1.o del corriente mes de Noviembre.

Las indicadas obras que eran:

1—El muelle B ligado á tierra.

2—El muro de ribera con la rambla desde el muelle B hasta enfrentar la calle Florida.

3—El dique de ribera con los terraplenes respectivos, desde la calle Florida hasta la de Convención.

4—El dragado de la zona necesaria para poder acceder al puerto comercial.

5—El dragado de la dársena núm. 2.

Han sido ejecutadas del modo siguiente:

1—El muelle B ha sido ligado á tierra.

2—El muro de ribera y la rambla correspondiente desde el muelle B hasta enfrentar la calle Florida, han sido terminados.

3—El dique de ribera desde la calle Florida hasta la de Convención, ha sido concluído, con excepción de las desembocaduras de dos vertederos que se ejecutan independientemente de la Empresa General del Puerto, y por lo tanto, sin responsabilidad de ésta, la que, por otra parte, ha construído una extensión de dique de ribera mayor de la establecida en el contrato.

El terraplén detrás del dique de ribera entre Florida y Convención, no puede concluirse, faltándole aún veintiun mil metros cúbicos (21.000 metros cúbicos), que no se pudieron colocar por no estar todavía disponible el terreno ocupado por las casillas de pescadores, de propiedad de la señora Elena Heber Jackson de Gallinal; pero en cambio, se hizo un terraplén de veintinueve mil metros cúbicos (29.000 metros cúbicos), efectuado con los dos *refouleurs* Réquin y Espadon, que trabajan al terraplén entre Florida y Convención, y que tuvieron que abandonarlo por no poder disponer del mencionado terreno, como oportunamente he dado cuenta á V. E.

4—El dragado de la zona necesario para acceder al puerto comercial, ha sido ejecutado.

5—La dársena núm. 2 quedó completamente dragada á 7.50 con excepción de una superficie aproximada de 4.800 metros cuadrados, en que no pudo alcanzar dicha profundidad por encontrarse un fondo rocoso, que para ser dragado habría debido ser previamente desmenuzado.

El volumen de la roca á extrarse en la forma indicada, sería aproximadamente de 3.950 metros cúbicos, que al precio número 3 del contrato de 60 francos el metro cúbico, importaría un gasto de 237.00 francos, suma muy crecida comparada con el costo de dicho trabajo practicado directamente por el Estado con la desrrocadora "Lobnitz" y sus dragas, que lo realizarán cuando el Superior Gobierno lo disponga, á un costo menor de la mitad del precio núm. 3. Por lo expuesto, esta Oficina consideró conveniente no exigir de la Empresa el dragado de la indicada roca.

Saludo á V. E. con el más alto respecto.

L. Andreoni.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 27 de 1909.

Enterado, publíquese.

RODRÍGUEZ.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Exmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Exmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del sábado pasado.

Montevideo, Novimbre 29 de 1909.

ENTRADAS

Día 27

Vapor italiano "Riva", de Génova y escalas, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Constitución", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Armenia", de Hamburgo y escalas, con 68 pasajeros.

Día 28

Vapor italiano "Príncipe Umberto", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Queguay", de La Paloma y escalas, con 39 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 112 pasajeros.

—Vapor argentino "Berlín", de Buenos Aires, con 107 pasajeros.

—Vapor nacional "Santos" de Paranaguá y Antonina, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 176 pasajeros.

—Vapor nacional "Elettra Emma", de Dolores, sin pasajeros.

—Vapor italiano "Argentina", de Génova y escalas, con 42 pasajeros.

—Vapor nacional "Tabaré", de La Paloma y escalas, con 8 pasajeros.

—Vapor inglés "Oriana", de Liverpool y escalas con 52 pasajeros.

—Vapor brasileño "Florianópolis", de Río Janeiro, con 2 pasajeros.

—Vapor alemán "Cap Blanco", de Hamburgo y escalas, con 14 pasajeros.

Día 29

Vapor argentino "Tritón", de Salto y escalas, con 113 pasajeros.

—Vapor español "C. Wifredo", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Queen", de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor italiano "Valparaíso", de Valparaíso, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Lynorta", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Salus", para Conchillas, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Bellaisla", para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Cervantes", para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 119 pasajeros.

—Vapor argentino "Londres", para Salto y escalas, con 153 pasajeros.

Día 28

Vapor italiano "Príncipe Umberto", para Génova y escalas, con 30 pasajeros.

—Vapor alemán "Marksburg", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasileño "Júpiter", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Armenia", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano "Argentino", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Berlín", para Buenos Aires, con 12 pasajeros.

—Vapor inglés "Oriana", para Callao y escalas, con 21 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 83 pasajeros.

—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 142 pasajeros.

Día 29

Vapor alemán "Cap Blanco", para Buenos Aires, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente,

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

CAUSA SEGUIDA Á LUIS DI TRÁPANI Y OTRO, POR ATENTADO CONTRA LA VIDA DEL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DON JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.

VEREDICTO

Primera: Que está probado que el día 6 de Agosto de 1904, en momentos en que el señor Presidente de la República en aquella época, don José Batlle y Ordóñez, transitaba en carruaje con su señora esposa é hijos por la Avenida Goes, algunos metros antes de llegar á la casa señalada con el núm. 366, se sintió una conmoción en el pavimento del camino, que asustó á los caballos del carruaje y resultó ser la explosión de una mina que se había hecho en ese paraje.

Segunda: Que la mina partía de la referida casa calle Goes 366, y su situación era la que se expresa en los informes de los señores ingenieros Honoré y Montero Paullier.

Tercera: Que está probado que Di Trápani fué el que dirigió y construyó la galería y cargó la mina, siendo ayudado en esas operaciones por Calderone. Di Rugia sólo cooperó, como peón, en la parte referente á la construcción de la galería.

Cuarta: Que también está probado que Calderone fué el encargado de vigilar el camino y de tirar la cuerda para hacer explotar la mina así que viera venir un carruaje escoltado, de acuerdo de las instruccions que recibió Di Trápani.

Quinta: Que de la explosión de la mina no resultó perjuicio ni daño personal alguno.

Sexta: Que dadas las condiciones en que ha sido construída la mina, según los informes de los técnicos oficiales y la declaración del procesado Di Trápani, resulta que éste y Calderone no han tenido la intención de matar al señor Presidente de la República sinó ejercer un acto de intimidación.

Séptima: Que Di Trápani y Calderone han procedido por cuenta ajena y que si bien en los mandantes del delito el propósito era político, en los ejecutores el móvil ha sido en primer término el lucro.

Octava y última: Que Di Ruggia es un sujeto debil de carácter y fuertamente influenciado por Di Trápani y ha podido no conocer todas las proyecciones del delito.

Y lo firman de que doy fe.—DE MARÍA, discorde en la sexta proposición, y con la séptima en cuanto ésta agrava las declaraciones del veredicto de primera instancia.—OTERO discorde en la sexta proposición.—MARTÍNEZ (Martín C.), discorde en la sexta proposición. —*Manuel B. Cordero.*—*Bernardino Pons* (hijo).—*Carlos de Arteaga.*—*Alfredo Alvarez.*—*J. L. Rocco.*—*José Toja*.—*Ramón C. Alonso.* —*Julio Sierra.*

Adrián Castro, Secretario.

SENTENCIA

Montevideo, 18 de Noviembre de 1909.

Vista en 3.a instancia esta causa seguida contra Luis Di Trápani, Simón Di Rugia y Pedro Calderone, suspendida en cuanto á este último por estar atacado de enajenación mental y proseguida contra los dos primeros por la apelación que dedujo el Ministerio Público contra la sentencia de 2.a, que absuelve á Di Ruggia y condena á Di Trápani á cinco y medio años de destierro, revocando la condena de diez años de penitenciaría impuesta á ambos por la sentencia de primera; y

Considerando: Que declarado en la sexta proposición del veredicto (con la discordia de los Jueces que componen este Tribunal especial) que los reos no tuvieron intención

de matar al Presidente, el delito queda caracterizado como uno de los asimilados al de incendio, por el artículo 260 del Código Penal; pues según éste, incurrieron respectivamente en las penas de la sección primera, del título 6.o, libro 2.o; los que causaren estragos por medio de sumersión ó varamiento de nave, inundación, destrucción de puentes, explosión de minas ó máquinas á vapor, y en general, por la aplicación de cualquier otro agente ó medio de destrucción tan poderosos como los expresados;

Que la pena del incendio y los delitos á él asimilados, cuando no se causen muertes ó heridas y siempre que se ejecuten en edificio, tren de ferrocarril, buque ó *lugar habitado ó en que hubiere una ó más personas*, es la de diez á doce años de penitenciaría (art. 256 del Código Penal);

Que en este caso concurren circunstancias atenuantes y agravantes que deben compensarse racionalmente según la regla del artículo 71. Agravan el delito: el haberse cometido por precio, recompensa ó promesa (7.a proposición del veredicto y art. 19 inc. 2.o del C. Penal), y con ofensa de la dignidad y autoridad del Presidente de la República (inciso 17 del mismo artículo), y lo atenúan el no haberse producido daño personal alguno y haber procurado los delincuentes, á juicio del jurado, evitar las consecuencias más perniciosas que pudiera originar la explosión de la mina (incs. 8 y 11 del art. 18);

Considerando: Que la proposición 7.a al establecer que el móvil á que obedecieron los dos procesados á quienes se contrae esta sentencia, ha sido, en primer término, el lucro, excluye su pretensión de acogerse á la ley de amnistía de Octubre de 1904, pues su artículo 1.o elimina los delitos de carácter común, no obstante lo cual, dicha proposición admite implícitamente que alguna influencia perturbadora aunque secundaria puede haber tenido en los reos la situación de guerra civil que sufría el país; Que, por lo demás, aunque se tratase de un delito cometido por móvil político, no sería aplicable la citada ley de Octubre de 1904, porque ella, según se desprende de su contexto, no concedió amnistía sino respecto de los actos de la lucha civil que acababa de terminar, y no está probado que el delito imputado á Di Trápani y Di Ruggia, haya sido un acto de aquella lucha civil;

Que el Jurado ha podido en esta instancia declarar que el móvil del delito es en primer término el lucro, sin contrariar el artículo 303 del Código de I. Criminal, pues eso no implica establecer una agravante nueva, sino caracterizar el delito tal como aparece á su criterio, y aun cuando así no fuese, el Tribunal siempre podría condenar á la pena que impone esta sentencia, por la latitud de facultades que para la apreciación de las circunstancias accesorias, sean atenuantes ó agravantes, le dan los artículos 69, 70 y 71 del Código Penal;

Considerando en cuanto á Di Ruggia: Que su participación subalterna y las circunstancias reconocidas á su respecto en la 8.a proposición, determinan para él la pena mínima de los cómplices, ó sea la tercera parte de la señalada para el autor principal (artículo 62);

Por estos fundamentos:

Se revoca la sentencia apelada y se condena á Luis Di Trápani á la pena de nueve años de penitenciaría con dos meses de reclusión celular, y á Simón Di Ruggia á dos años y medio de la misma pena con un mes de reclusión, y al pago solidario de las costas, debiéndosele computar á ambos, con arreglo al artículo 37 del Código Penal, el tiempo de prisión ya sufrida.

Devuélvase la causa al inferior para el cumplimiento de esta sentencia, y una vez cumplida, pásese de nuevo á este Tribunal, á fin de continuar oportunamente el procedimiento en cuanto al prevenido Calderone.—DE MARÍA, discorde en cuanto á alguno de los fundamentos.—MARTÍNEZ (Martín C.).—OTERO.

CAUSA SEGUIDA Á JOSÉ R. GOICOECHEA, POR EL DELITO DE HOMICIDIO

VEREDICTO

Primera: Que está probado que en la noche del 21 de Diciembre de 1904, se hallaba en la confitería de los señores Sánchez y Toris, situada en el pueblo de "Pan de Azúcar", el procesado José R. Goicoechea, quien no habiendo dado motivo, fué llamado por el guardia civil Alberto López, que estaba acompañado de otro guardia civil llamado Tomás Escobar.

Segunda: Que á ese llamado acudió el procesado y al llegar á la puerta de calle, sin conocerse motivo ni antecedentes, Goicoechea disparó un tiro sobre López, infiriéndole una herida, de cuyas resultas falleció instantáneamente.

Tercera: Que el procesado huyó, siendo perseguido por el guardia civil Escobar, quien le ordenaba "que se entregara ó si no le mataría", y en lugar de atender á esa orden, aquél le hizo dos disparos hiriéndolo en el segundo, de cuya herida falleció el agente como á los dos días.

Cuarta: Que Goicoechea, después de haber realizado esos hechos, tiró sus armas y se entregó á la autoridad policial, pudiendo haber eludido la acción de la justicia, por la fuga.

Quinta: Que el procesado obró en un momento de obcecación y arrebato y bajo el temor de un mal grave é inminente.

Sexta: Que está probado que coadyuvó á una tentativa de evasión en compañía de otros procesados.

Séptima y última: Que el procesado tenía buena conducta antes del hecho que motiva este proceso.

Y lo firman, de que certifico.—MARTÍNEZ.—MONTERO PAULLIER.—V. MARTÍNEZ.—*Pedro Camejo.— Inocencio Preve.— Ramón S. Alonso.— César Anavitarte*, discorde en la 5.a proposición.—*Rodolfo Folle*, discorde en la 5.a proposición.—*Alfredo Kubly*, discorde en la 5.a proposición.—*Alberto Cibils*, discorde en la 5.a proposición.—*Hilario Pietra.*

Adrián Castro, Secretario.

SENTENCIA

Montevideo, 29 de Noviembre de 1909.

Vista en juicio público y en tercera instancia esta causa seguida de oficio contra José R. Goicoechea, por muerte de los guardias civiles Alberto López y Tomás Escobar y por tentativa de evasión, venida en apelación por la que interpusieron el Ministerio Público y el señor defensor del procesado contra la sentencia de fojas 176 dictada por el Tribunal de Apelaciones de 2.o turno.

Atento lo declarado por el jurado en el veredicto precedente; y

Considerando: Que según lo establecido en las proposiciones 2.a y 3.a del expresado veredicto, el procesado es reo del delito de homicidio simple en la persona de los guardias civiles Alberto López y Tomás Escobar, previsto y castigado por el artículo 317 del Código Penal.

Considerando: Que la pena media establecida para el homicidio, de once años de penitenciaría, debe ser aumentada de un grado en razón de lo dispuesto en el artículo 80 del Código citado, desde que el procesado ha cometido varias violaciones de la ley penal en el mismo momento de acción, ó en momentos diversos con actos ejecutivos de la misma resolución criminal, y cuyos hechos se consideran como un solo delito continuado.

Cosiderando: Que el jurado declara en la 6.a proposición que el prevenido coadyuvó á una tentativa de evasión en compañía de otros procesados, circunstancia que obliga á un recargo en la pena con arreglo á lo consignado en el artículo 78 del Código mencionado.

Considerando: Que existen á favor del acusado las siguientes circunstancias atenuantes: 1.a la de haberse entregado á la autoridad, pudiendo eludir la acción de la justicia; 2.a haber obrado en un momento de obcecación y de arrebato producido en su ánimo por haber sido llamado por el guardia civil Alberto López, de noche, sin que hubiese dado motivo alguno y preocupado como estaba por antecedentes y conversaciones que habían tenido lugar el día del suceso (1.a y 5.a proposiciones); 3.a la de haber procedido bajo el temor de un mal grave é inminente, circunstancias que, aun cuando no reunen todos los elementos que requiere el número 11 del artículo 17 del Código Penal para eximir de responsabilidad al procesado, constituye, sin embargo, una atenuante con arreglo á lo establecido en el número 1 del artículo 18 (5.a proposición) y y 4.a el haber observado el prevenido buena conducta antes del hecho que motiva este proceso (7.a proposición).

Considerando: Que las circunstancias de atenuación que se dejan establecidas en los números 1, 2 y 4 del considerando anterior, se hallan proclamadas en los incisos 5.o, 7.o y 9.o del mencionado Código Penal.

Considerando: Que compensando racionalmente las circunstancias agravantes con dos de las atenuantes reconocidas, de acuerdo con la regla que establece el artículo 71, quedan aún dos atenuantes que autorizan la disminución de la pena hasta dos grados, según lo dispuesto por el artículo 70 del expresado Código.

Por estos fundamentos y los concordantes de la sentencia apelada, se confirma ésta, en cuanto condena al procesado José R. Goicoechea á sufrir la pena de siete años de penitenciaría y al pago de los gastos procesales; y se revoca en la parte que señala el término de 60 días de reclusión celular, individual y continua, fijándose ésta en cuarenta días, debiendo computársele como transcurrido dentro de la condena, el tiempo que ha pasado en la cárcel.

Publíquese y devuélvase.—MARTÍNEZ (M. V.).—MARTÍNEZ (V. M.) — MONTERO PAULLIER.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 29 de Noviembre de 1909

Trámite—Antonio W. Parsons en autos Bartolo Giuria con Pablo Varzi, queja. Gerónimo Monzón con José I. Suárez, incidente del doctor Duvimioso Terra con Adolfo del Campo.

Administrativo—La Dirección de la Cárcel Penitenciaría, comunica que ha sido puesto en libertad el penado Martín Ubalde. El señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó hace saber que en virtud de enfermedad del actuario titular ha designado interinamente en su reemplazo, al escribano don Santos A. Gómez. El señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, eleva una comunicación referente al escribano público don Máximo R. Anastasía. Antecedentes relativos á la petición de varios vecinos del *pueblo 18 de Julio (Rocha)*, para que se provea de un Juzgado de Paz á la localidad. Idem sobre el examen practicado por el señor Juez Letrado del Salto, en el Protocolo y R. de Protocolizaciones del escribano Fernando Antía, correspondiente al año 1908. El escribano don Enrique Sasso, impetra se le nombre tasador de costas para el Departamento de Cerro Largo, en

el período del año 1910. El señor Juez Letrado del Crimen de 1.er turno, eleva la propuesta á favor de don Manrique Sierra, para desempeñar el cargo de notificador de la Oficina del Juzgado. El señor Juez Letrado Departamental del Salto, comunica que ha procedido á la revisación del Protocolo del escribano don Fructuoso T. Leal, correspondiente á los años 1907 y 1908. El Juez de Paz de Colón eleva un oficio referente á la visita general de causas. El señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó remite á sus efectos, los cuadernos números 18 y 19 del Protocolo del escribano don Claudio A. Viera, exponiendo que fueron utilizados sin haber sido previamente rubricados.

Expedientes entrados — Administrativos, doce. En consulta, ocho. Relaciones quincenales, treinta y dos. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, diez y seis. Oficios librados, catorce.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 29

Trámite—Viuda de Ezequiel Castro, proponiendo concordato preventivo judicial. Lerma y otros con Avelino J. Figares. Juan B. Arnaud, queja. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutoria — Adolfo del Campo con Astraldi.

Definitivas—Dos causas criminales por el delito de homicidio.

—En la audiencia de hoy veintinueve, empezando á las 9 a. m., y continuando á las 2 y 1|2 p. m., se vió en juicio público la causa seguida á Vicente Abeal y Laguna y José Albornoz, por el delito de homicidio, con la concurrencia de los señores defensores doctores Eugenio M. Petit y Erico S. Labella.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 29

Trámite—Señores Sisto Hnos. con la Compañía de Seguros la "Positiva". Un sumario por homicidio. Manuel G. Minetti, denuncia. Un sumario por heridas. Carmen Agesta de Bandeira, declaración fiscal. Un sumario por infanticidio. Silvano Correa y otros con Francisco Noriega. Un sumario por pelea y heridas.

Interlocutoria—Mariano Ferreira contra el estudio de los doctores Vidal y Otero, incidente promovido, por el doctor Alfredo Castellanos contra el doctor Ricardo Acosta.

Definitiva—Un sumario por homicidio.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 29

Trámite—Suc. de Manuel Allende. Test. de Angel Martínez. Test. de Domingo Piñeyrúa. Suc. de María Iribarne de Saroldi. Sucs. de Francisco y María Bleumstein. Test. de Catalina Borzone de Gari. Sucs. de Rosa Ferrara de Canssentina. Sucs. de Severino Parral y Dolores Villar de Parral. Suc. de Antonio Plácido Piria. Suc. de Angel Castiglioni. Suc. de Antonio Lorenzo Rodríguez. Suc. de Emilia Amaro de Porto. Suc. de Abdón Jurado. Suc. de María Morteiro de Cussano. Test. de Dolores del Campo de Piñeyro. Sucs. de Rafael Fragueiro y Celedonia Salvañach de Fragueiro. Test. de Delfina García de Stewart. Suc. de Dolores Mora Magariños. Sucs. de María Eleuteria y Carmen Luciano Richard. Suc. de José María Carrera. Sucs. de Telésforo, Andrés y Zoilo Vignoly. Test. de Rodolfo Brandes. Suc. de Antonio Paradelo. Suc. de Angel Martínez incidente del doctor Jacinto Casaravilla, y José Luis Cassarino. El doctor Pedro Rivero con Emiliano Torrens, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital Suc. de Antonio Casas, incidente de Umbellino Correa de Barros. María Wells de Jalabert. El doctor Serafín Rivas Rodríguez con la sucesión de Rufina San Martín de Millán Martínez. Carlos Piaggio con la test. de Manuel Domingo Mieres. Rafaela Secreto. El doctor Tulio Idiarte Borda con la suc. de Petrona Cabrera de González. Antonio Varela con Alfredo Rayneri y Cía. y Ramón Ortega y Cía. José da Rosa Dutra con Camilo do Canto. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. José Chans. Bartolo Delbono con Salvador E. Martini. Sucs. de María Cinebra de Asprino, José y Nicolás Asprino. Sucs. de Pascual Bailou Uriarte y Trifona Delgado de Uriarte. Las sucs. de Carlos María Escalada, Carlota Silva y Julio Escalada y Silva con Gerardo Ruglio. Suc. de Rosa Diago de Prego, incidente relativo á la incapacidad de don Arturo Prego. Suc. de Petrona Cabrera de González, incidente del doctor Tulio Idiarte Borda. Sucs. de Fortunato Uriarte. Alfredo Parodi, Joaquín Varela y Francisco Astruque. Pedro Rivero con Emiliana Torrens de Rivero. Salvador Martini con Bartolo Delbono.

Interlocutorias — Suc. de Nicolás Visca. Suc. de Adelaida Damero de Navajas. Test. de Angel Martínez. Suc. del doctor Martín Aguirre. Suc. de Noé Zas Martínez.

Definitivas—Francisco Perrone con Gabina Martínez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. María Seguí y Pérez con Arturo Luis Ballesteros.

***Antenor R. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 29

Trámite—Suc. de Petrona Menendez de Kelly. Suc. de José Nicolás Felpo. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión de Gustavo Gandulfo. Sucs. de Domingo Pedemonte y Angela Rissotto de Pedemonte. Sucs. de Adalgiza Marquez de González y Jaime González. Apertura del testamento de Agustina Gastón de Leglies. Sucesión de Violetta ó Violantina Tálice de Liverliero. José y Santiago del Río, María Antonia Rodríguez y Josefa Varela y Díaz contra Joaquina T. de Harrart y la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo. Carolina Venturotti. La suc. de Pascual Fasce contra la de Pablo Pesani. Francisca D. Costa contra Cayetano Victola. Rossi, Miramonti y Cía., contra la suc. de Luis Tagliana. César Gambasso contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Juan R. Palau con suc. Ramón Campos. María Mendez contra Francisco Martínez, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Suc. de Román Maléndres. Eulalia Araujo de López, incidente por costas. Test. de Carolina Delfino de Fernández. Suc. de Gustavo Gandulfo. Sucs. de Pascual Giménez y Arturo Giménez Osorio. Test. de Juan Bautista Podestá. Suc. de Nicolasa Pérez de Viera. Celia Brugulat de Cristi. Sucs. de Francisco Chiossoni y Juana Musso de Chiossoni, incidente sobre rendición de cuentas. Suc. de Indalecio Valin.

Interlocutorias—Suc. de Elvira Do Rey ó Dorrey de Fleurquin. Melitón Medina contra Juan Giribaldi. Repetto, Vega y Cía. contra J. Stol y Cía.

Definitivas—Suc. de Melchora Prietto de Frías. Elisa Micheleña de Hauríe. Suc. de Joaquín Viera (hijo). Test. Antonio Dominguez.

***Andrés R. Chipito*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 29

Trámite—Anatildo Correa y Teódora Mateo de Correa, suc. Juan Mainetti, suc. Juana Gabriela Cazenave de Laccasagne. Suc. Nicanor Fernández, suc. Test. Javier de Viana. Juan Guianello. Suc. Segunda Buito, incapacidad Eduardo M. Stanham, suc. incidente. Laura Díaz, reconocimiento. Federico Brito del Pino con José M. Gori. Lorenza Amelia Duclós de Inchauspe, venta de propiedad. Francisco Bergara, ciudadanía. Miguel Oleticho con La Empresa Constructora del Puerto de Montevideo. María Wells de Jalabert. José Paton. Suc. Eugenio Alberto Stressini Cassanello, suc. Avelino Miguel Safons, suc. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno, en autos Federico Brito del Pino con José María Gori. Benjamín Barreiro, conc. Las sucs. de Manuel Alvarez y Josefa Jardim con Faustino Silva y Colman. La suc. del coronel Joaquín Santos, venta de propiedades. Emma, Teresa, Victoria Catalina, Juan José, Alfredo, Amalia y Antonio Zunino, tutela. Manuel Cañizas y Serafín Cañizas, con la suc. de Benito Deogracias Renovales y Llanc. Conc. de Dalmiro J. Estol. Juan H. Palomeque con Frascisco Iriarte. Federico Brito del Pino con Juan Harley. Actuaciones de la 20.a sección judicial en autos Brito del Pino con José M. Gori. José Gorharttelli, incapacidad. Salvador Infante con la Empresa del Tranvía Eléctrico "La Transatlántica". Suc. de Miguel Pacull. Juan Pablo Zunino, incapaz. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno relativo á los autos testamentarios de J. P. y Teresa Tortorolo de Fissano. Francisco Basso, suc. Rosa Calvez de Lefebre, suc. Paula Cabara de Cerizola. Suc de Tomás Rebagliattí, suc. de Laureano Gularte con Juan C. Gutiérrez. Isabelino Nicola con Mario Meneses. Manuel Acosta, intest. María Pacull de Nogueira con Miguel Pacull.

Interlocutorias—Paula Cabara de Cerizola, suc. Carlos Dionisio Podestá, suc. Juan M. Rocha, Rosa González y Amaro, Carlos Rocha, Leandra Amaro, Bernardino Rocha y Josefa Mairana, sucs. Juan Benjamín Cerizola, incapacidad. La suc. del coronel Joaquín Santos, venta de propiedades. Josefa Casaravilla de Rodríguez con Inocencio Modesto Rodríguez. Angel Digiorgi, venta de propiedad.

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 29

Trámite—Juana Quiroga de Quiñones con Fisco. José Pachiarrotti, denuncia. Tomás J. Baudilla, idem.

Interlocutorias—Carlos Fernández, denuncia. Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica con Junta Económico-Administrativa.

***Francisco Sáez*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 29

Trámite — Leopoldo Bonavita con Carlos Demarchi. Pedro Rebour concordato judicial. Palma y Senra con Chiesa y Culshau. Pascual M. Resenite concordato extrajudicial. Conc. Moreira y Fernández. Luis Ragno, capitán del vapor "Colombia" con el capitaán del vapor alemán "Schelsien". 3 providencias. Oficio del Juzgado Departamental de la Capital. Domingo Percontino é hijos con Fabián G. Ferreira. Zunino y Bacino concordato judicial. Oficio del Juzgado de Paz de la 4.a sección del Departamento de Florida. Juan M. Mouret con José Pardo.

Juan Francisco Oteiza con Bernardino Ayala (hijo).

Interlocutoria—Conc. Gómez y Rodríguez.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite—Alberto Pascual con Juan Carena. Federico E. Cavalotti conc. Antonio Mosca y Compañía conc. Eduardo Castellano, solicitando título de corredor y rematador. Horacio Cipolina con Emilio Rubione. José Zunino, concordato preventivo judicial. Antonio Bois c. Teresa Roura. Federico E. Cavallotti. conc. Spigno y Maynard con Antonio Pumar. Mato y Compañía con Benjamín Barreiro. José Lourido con Pascual y Juan Píngaro. Renzi y Anastasia con Anastasio Frade y Compañía. Francisco Navarro con Rogelio Estrada. Enrique Ravozzani con la Compañía de Seguros "La Positiva".

Interlocutorias—Helguera Arcelus y Compañía con el concurso de Federico E. Cavalotti. Puppo y viuda de Ayala con Bacino y Zunino.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 29

Trámite—María Belén de Sárraga con Jesús E. Ferrero (2). Gonzalo Torrosella. Antonio Paganini con Eduardo Wells y Ricardo M. Jalabert, tercería deducida por el Banco Popular del Uruguay. Vita Cabrera de Ruiz (2). Rosa Rúfalo con Felipe Arenas, incidente Méndez Hnos. Antonio Lavaggi con Victorio Briatore. Carmen Podestá. Elena Urtubey con Agustín J. Latham. Angela H. Biazot con Alberto Schlosser. Exhorto del Juzgado Letrado de San José. Aniceto A. Travella con La Universal. Angel Mangieri. María Schenone con Severo Núñez. Francisco Barrucq con Pedro Ricontè. Celina Brito. Ventura Martínez de Lorenzo. Exhorto del Juzgado Letrado del Salto (2). Guillermo López con Aníbal Méndez. Amabilia Lassús de Silveira. P. Bordes y Cía. con Juan García (hijo). Margarita Cúneo.

Interlocutoria—Juan Aubriot y otros con Ricardo Acosta.

Definitivas—Luis Gonzaza Ortiz da Silva. Adolfo A. Scapuccio con Carolina Dellacasa.

Reservadas—Dos.

—Se celebró una audiencia de divorcio por mutuo consentimiento.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Representantes

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Noviembre 29 de 1909.

La Cámara se reune mañana, á las 3.30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Discusión general y particular del proyecto sobre pavimentación de la ciudad de Melo.

Continuar la segunda discusión del relativo á farmacias, y entrar á la particular del referente á la construcción de un ferrocarril de la ciudad de Minas á las canteras de "El Libro Gigante", etc.

Julio M. Clavelli, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 29 - HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Oeste al Suroeste con lluvias y garúas en la República; en Rocha han caído 3 litros de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 765.45.
Temperaturas: Normal 22o20, á la intemperie 23o50; máxima 23o10, á la intemperie (sol) 24o40; mínima 20o20, á la intemperie 15o40.
Viento W. S. W., 28 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 40 kilómetros, á las 4 horas 07 p. m.
Tensión del vapor de agua 14.30.
Humedad relativa 71.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 15o10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 5.95.
Cloro libre por litro, gramos 3.60.
Viento del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 29 de Noviembre de 1909

Avaluaciones por nuevas construccioness

Antonio Borio, Angela Taglioretti, Vicente Novoa, Manuel Monteghirfo, Federico Brito del Pino, José Agradeño, Pedro Alberti, sucesión Esteban Castro, Victorino Martínez, José Mántaras Domínguez, Fortunato Gandoglia, Tomás Guarino.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Noviembre 29 de 1909

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 14.100	para fin de Enero .	72 20 %
» 23.500	idem idem . . .	73 20 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 1.500	al contado . . .	98 40 %

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 5.000	para 30 Noviembre	96 40 %
» 1.000	al contado . . .	96 40 »
» 4.000	idem idem . . .	96 40 »
» 5.000	para 30 Noviembre.	96 40 »
» 15.000	para fin de mes .	96 40 »

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 23.500	para fin de Enero .	73 20 %
» 14.100	para 30 Noviembre.	72 90 »
» 3.290	idem idem . . .	72 90 »
» 9.400	idem fin de Enero .	73 20 »

Empréstito de Conversión

$ 1.865	para 30 Noviembre.	96 80 %
» 1.865	idem idem . . .	96 80 »

Empréstito Brasileño

$ 1.500	para 30 Noviembre .	97 — %

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 1.000	para 30 Noviembre.	96 40 %
» 5.000	para fin Diciembre.	96 90 »

Títulos Hipotecarios Serie G

$ 4.000	para 30 Noviembre	95 80 %
» 6.000	idem idem . . .	95 80 »
» 1.000	idem idem . . .	95 80 »

Cédulas Hipotecarias—Serie A

$ 6.000	para 30 Noviembre.	92 50 %
» 5.000	idem idem . . .	92 50 »

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

29 de Noviembre de 1909

Eolo, para Buenos Aires, saldrá el 30 del corriente.

Río de la Plata, para Buenos Aires, saldrá el 30 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	5.45 p. m.	Central .	5.15 p. m.
Terrestre	5.15 p. m.	Sucursal	4.45 p. m.
Bolsa .	4.45 p. m.	Bolsa .	4 p. m

Umbria, italiano, para Santos, Río de Janeiro y Génova, saldrá el 1.º de Diciembre.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	8 a. m.	Central. .	7 p. m.
Terrestre.	7 a. m.	Terrestre .	6 p. m.
Bolsa . .	5 p. m. del día 30	Bolsa . .	4 p. m. del día 30

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1909

José M. Alvarez, español 50 años, soltero, Manicomio Nacional.
Marcelino Villagrán, oriental 66 años, casado, 8 de Octubre 115.
Petronila B. de Rovira, oriental, 52 años, casada, Mercedes 505.
José Piquet, español, 70 años, viudo, Florida 108.
Carlos Pittameglio, oriental, 53 años, casado, Arapey 38a.
Roberto Gómez, oriental, 10 meses, Arenal Grande 91.
Juan Antonio Blanco, oriental, 5 años, Carmen 34.
Luis Moyano, oriental, 35 años, soltero, Hospital de Caridad.

Día 29

Luis Laurino, italiano, 69 años, viudo, Isidoro de María 108.
Rosa Pedetti, oriental, 28 años, soltera, Aramburú 263.
Agustín Parodi, italiano, 74 años, soltero, Paysandú 261.
Un feto, Asilo de Expósitos y Huérfanos.
Un feto, Asilo de Expósitos y Huérfanos.
Aurelia Lecocq, oriental, 1 mes, Gaboto 162.
Marcelina Gil, oriental, 40 días, Cerrito 2.
Carlos Baudino, italiano, 67 años, casado, Coquimbo s|n.
María Mallo, oriental, 5 meses, Río Negro 351.
Donata Méndez de Fernández, oriental, 59 años, viuda, Hospital de Caridad.
María Elena Grolero, oriental, 3 días, Lavalleja 8.
Genoveva Salvia, italiano, 58 años, casado, Mercedes 166.
Leonor J. Navarro, oriental, 1 mes, Domingo Aramburú 270.
Agustín Piera Muñoz, oriental, 11 años, Sarandí 166.
Bartolomé Deambrosio, italiano, 80 años, Agraciada 407.
Rosa Datola de Perrone, italiana, 49 años, casada, Hospital de Caridad.
Tulio Chaparro, oriental, 40 años, soltero, Hospital de Caridad.
Leopolda Estela, oriental, 17 años, soltera, Hospital de Caridad.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 30 de Noviembre de 1909

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centimetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.° 83

Con fecha 1.o de Octubre de 1909, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de la Remington Arms Company, domiciliada en Ilion, N. Y. (Estados Unidos), ha solicitado el registro de la marca:

"REMINGTON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

746-v.dic.17.

ACTA N.° 84



Con fecha 1.o de Octubre de 1909, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de los señores P. Loopuyt y Cía., domiciliados en Schiedam (Holanda), ha solicitado el registro de la marca:

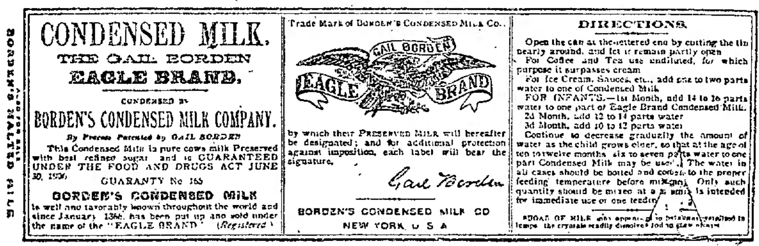
"LOOPUYT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

747-v.dic.17.

ACTA N.° 87





Con fecha 1.o de Octubre de 1909, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de la Borden's Condensed Milk Company, domiciliada en Nueva York (E. U. de N. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"EAGLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 70.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

750-v.dic.17.

ACTA N.° 114



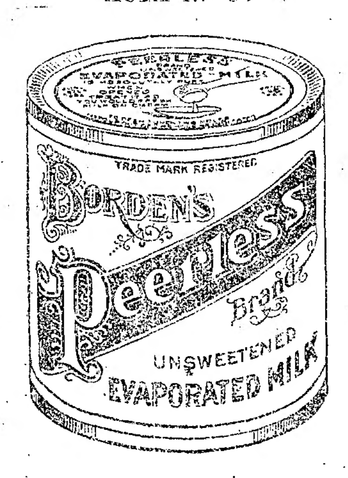
Con fecha 3 de Noviembre de 1909, los señores Taranco y Cía., apoderados del señor José Arechabala y Aldama, domiciliado en la ciudad de Cárdenas, República de Cuba, ha solicitado el registro de la marca:

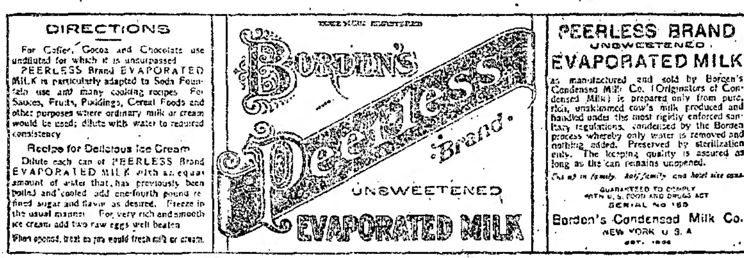
"LA VIZCAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a y 68.a.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

756-v.dic.17.

ACTA N.° 85





Con fecha 1.o de Octubre de 1909, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de la Borden's Condensed Milk Company, domiciliada en Nueva York (E. U. de N. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"PEERLESS"

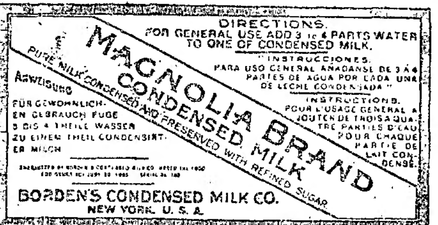
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 70.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

748-v.dic.17.

ACTA N.° 86







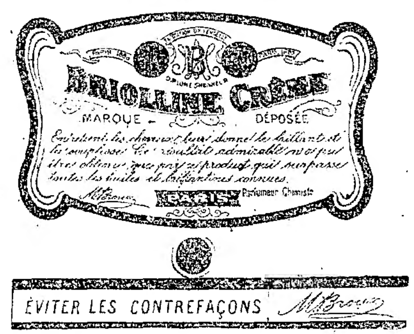
Con fecha 1.o de Octubre de 1909, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de la Borden's Condensed Milk Company, domiciliada en Nueva York (E. U. de N. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"MAGNOLIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 70.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

749-v.dic.17.

ACTA N.° 122



Con fecha 17 de Noviembre de 1909, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de los señores Vva Broux et Fils, domiciliados en París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"BRIOLLINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

751-v.dic.17.

ACTA N.° 125

Con fecha 27 de Noviembre de 1909, el señor Rafael C. Riestra, apoderado de la Sociedad Anónima Actiengesellschaft Paulanerbraü, Salvatorbraueri, domiciliada en Munich, ha solicitado el registro de la marca:

"SALVATOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 80.a para canastos impresos, arcos de barril y camisas de paja.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

752-v.dic.17.

ACTA N.° 18

Con fecha 10 de Agosto de 1909, los señores Flores Chans y Guimaraes, de Montevideo, domiciliados en la calle Uruguay núm. 348, han solicitado el registro de la marca:

"VICTORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 11.a excepto producto para la fotografía, y 14.a, 32.a, betunes, cremas y pomadas para pulir y otras substancias del mismo uso excepto ferretería, 33.a excepto pinturas, 72.a.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

753-v.dic.17.

ACTA N.° 104

Con fecha 18 de Octubre de 1909, los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AUTOLINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 9.a, 14.a y 58.a.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

754-v.dic.17.

ACTA N.º 74

Con fecha 18 de Septiembre de 1909, el señor Juan Brea, de Montevideo, domiciliado en la calle General Artigas núm. 24 (Pocitos), ha solicitado el registro de la marca:

"DOMINO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

755-v.dic.17.

ACTA N.º 120



Con fecha 16 de Noviembre de 1909, los señores Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, domiciliados en la Avenida de la Paz número 26, han solicitado el registro de la marca:

"TAURINOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

757-v.dic.17.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente sobre el arroyo Conventos, en las inmediaciones de la ciudad de Melo.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la ejecución de las obras y trabajos proyectados para la construcción del puente sobre el arroyo Conventos, en las inmediaciones de la ciudad de Melo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día diecisiete (17) de Diciembre próximo á las dos (2) de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Secretario interino.

748-v.dic.17.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO MILLAN Y VAZQUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Convención núm. 228, y doña MARIA ISLAS Y SAN MARTIN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Convención núm. 226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

988-v.dic.8.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRANLY HAROLD LUCAS CALCRAFT, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida Garibaldi núm. 519, y doña KATHARINE GERTRUDE DEWHIRST HOGGE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sud, domiciliada en la calle Ejido núm. 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

989-v.dic.8.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

Por el Registro Civil de Casamientos de la ciudad de Santa Ana do Livramento, Estado de Río Grande del Sud, á 10 de Noviembre de 1909. Se hace saber que contrataron casarse el ciudadano MARCELO JACQUES, hijo legítimo de Oliverio Jacques (hijo) y de Palmira Pereira de Jacques, ambos residentes en la República Oriental del Uruguay, de 19 años de edad, natural de la República Oriental del Uruguay, soltero, propietario y residente en Montevideo; y doña MARIA ESTEVA MALDONADO, hija legítima de Marcelino Maldonado, residente en esta ciudad, y de doña Esteva Rodríguez, ya fallecida en esta ciudad, de 16 años de edad, natural de este Estado, soltera y residente en esta ciudad. Si alguno supiere de algún impedimento, denúncielo.—El Oficial del Registro Civil: *Alfredo Ribeiro de Amaral y Silva*.

En fe de lo cual intimo á solicitud del Oficial del Registro Civil de Santa Ana do Livramento (Brasil), á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Firmado: *Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

990-v.dic.8.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ROSARIO ETCHEVERRY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 766A, y doña MARIA ANGÉLICA COPPIZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 766A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

991-v.dic.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GUBETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 182, y doña CARMEN RIVAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Caiguá núm. 209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

992-v.dic.8.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Custodio Silveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 26 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

759-v.feb.28.

Venta de carnicería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Santiago Figoli y Juan Novoa y Zás, el negocio de carnicería denominado "1.er Carnicería de la Fuente", que tengo establecido en la calle Agraciada núm. 499, de esta ciudad, la cual compré á don Pedro Viela, y este señor á don Esteban Risso. Los acreedores de esa carnicería que se consideren con algún derecho, deben presentarse con los justificativos en el mismo establecimiento dentro del término de treinta días.—Montevideo, Noviembre 29 de 1909.—*José Díaz*.—

760-v.dic.24.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de papel destinado á la impresión del DIARIO OFICIAL, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Administración, calle Solís núm. 71.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en las oficinas de la Administración hasta el día 4 de Diciembre del corriente año, á las 3 de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

Una vez abiertas las propuestas presentadas, y labrada el acta de estilo, serán elevadas al Ministerio del Interior para su resolución.—Montevideo, Noviembre 20 de 1909.—*J. Dufort y Queirolo*, Administrador.

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración*.

8837-pte.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Se avisa á los señores que han presentado sus marcas, enumerando artículos, que en virtud de haberse reglamentado la ley, deben pasar por esta Sección á regularizar sus registros, especificando clases, y á depositar el importe de los avisos.—Montevideo, Noviembre 23 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

715-v.dic.11.

ACTA N.º 4

CRÊPE DE SANTÉ
RUMPF

Con fecha 30 de Julio de 1909, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad "Tissage de Crepe Rumpf", domiciliada en Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"CREPE DE SANTE RUMPF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a y categoría 9, clase 80.a.—Montevideo, Noviembre 25 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

721-v.dic.15.

ACTA N.º 5

Con fecha 30 de Julio de 1909, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de "The Viavi Company Incorporated", domiciliada en San Francisco, California (E. U. de N. A.),

"VIAVI"

han solicitado el registro de la marca: destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Monte-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Video, Noviembre 25 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

722-v.dic.15.

ACTA N.° 7

Con fecha 30 de Julio de 1909, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de "The Bristish Luxfer Prismatic Syndicate Limited", domiciliada en Londres, han solicitado el registro de la marca:

"LUXFER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 40.a.—Montevideo, Noviembre 25 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

723-v.dic.15.

ACTA N.° 6



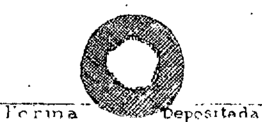
Con fecha 30 de Julio de 1909, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la "Wolverhampton Corrugated Iron Company Limited", domiciliada en Elles mere Port, condado de Chester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"THE EMU BRAND BEST"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Noviembre 25 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

720-v.dic.15.

ACTA N.° 16



Con fecha 6 de Agosto de 1909, el señor Manuel Otermin, apoderado del señor Gaetano Pistritto, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"¡YO VALDRE!"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría .... clases 1.a al 79.a, y lechería, de la clase 80.a.—Montevideo, Noviembre 25 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

724-v.dic.15.

ACTA N.° 8

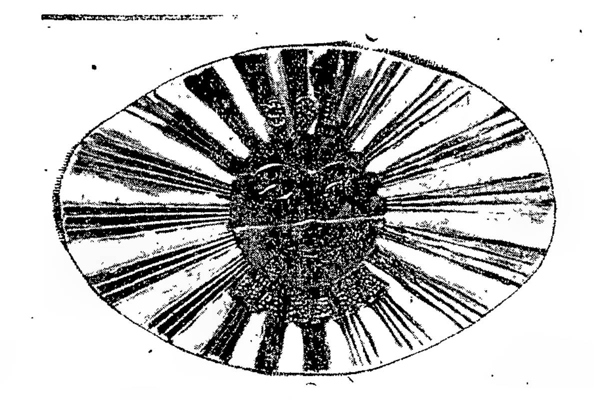
Con fecha 30 de Julio de 1909, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la National Phonographe Company, domiciliada en la ciudad de West Orange, distrito de Essex, Estado de Nueva Jersey (E. U. de N. A.), han solicitado el registro de la marca:

"AMBEROL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

730-v.dic.16.

ACTA N.° 2









Con fecha 30 de Julio de 1909, los señores Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle Misiones núm. 205, han solicitado el registro de la marca:

"SOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 25 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

719-v.dic.15.

ACTA N.° 54

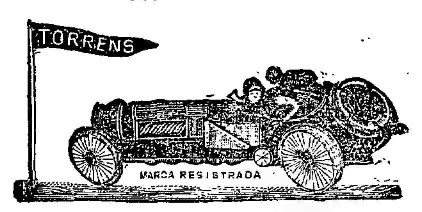
Con fecha 30 de Agosto de 1909, el señor Manuel Otermin, apoderado de la señora Anna Taschuer, domiciliada en Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"PERTUSSIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 15.a, y categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Noviembre 25 de 1909.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

725-v.dic.15.

ACTA N.° 105



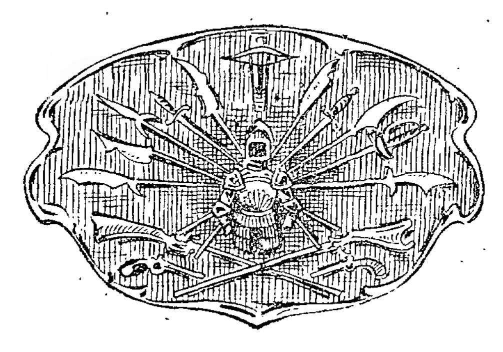
Con fecha 19 de Octubre de 1909, el señor Felipe B. Torrens, domiciliado en Montevideo, calle Uruguay núm. 26, ha solicitado el registro de la marca:

"AUTOMOVIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 50.a y 51.a.—Montevideo, Noviembre 25 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

716-v.dic.14.

ACTA N.° 41



Con fecha 18 de Agosto de 1909, el señor Joaquín Lourido, de Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola números 58 y 60, ha solicitado el registro de la marca:

"PANOPLIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 67.a y 68.a.—Montevideo, Noviembre 25 de 1909. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

717-v.dic.14.

ACTA N.° 99

Con fecha 13 de Octubre de 1909, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Jourde Fréres, domiciliados en Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CORDIAL—MEDOC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

727-v.dic.16.

ACTA N.° 72

Con fecha 14 de Septiembre de 1909, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la señora viuda de Teófilo Bijón, domiciliada en Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ROSE D'AMOUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

728-v.dic.16.

ACTA N.° 10

Con fecha 30 de Julio de 1909, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la Chester Kent Company, domiciliada en Boston, Estado de Massachusetts (E. U. de N. A.), han solicitado el registro de la marca:

"VINOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a, y especialmente remedios para uso interno como tónico.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

729-v.dic.16.

ACTA N.° 71



Con fecha 14 de Septiembre de 1909, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la señora viuda de Teófilo Bijón, domiciliada en Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"SARDOMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

733-v.dic.16.

ACTA N.° 19

Con fecha 10 de Agosto de 1909, los señores C. Brandes y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle Zabala núm. 131, han solicitado el registro de la marca:

"MIGNON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6 y 7, clases 8.a, 9.a y 10.a, 16.a, 27.a, 32.a, 40.a hasta 42.a inclusive, 44.a á 55.a incluso, 56.a hasta 58.a, incluso.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

731-v.dic.16.

ACTA N.° 20

Con fecha 10 de Agosto de 1909, los señores C. Brandes y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle Zabala núm. 131, han solicitado el registro de la marca:

"CABALLERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a, 9.a, 1..a, 16.a, 27.a, 32.a, 40.a hasta 42.a inclusive, 44.a hasta 55.a inclusive, 56.a á 58.a inclusive y 76.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

732-v.dic.16.

ACTA N.° 98



Con fecha 13 de Octubre de 1909, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor J. Lesquendieu, domiciliado en París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"LA REINE DES CREMES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

734-v.dic.16.

ACTA N.° 24



Con fecha 13 de Agosto de 1909, los señores González, Vázquez y Cía., de Monte-

video, domiciliados en la calle Victoria núm. 1, han solicitado el registro de la marca:

"EL MÉRITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 70.a inclusive. — Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

735-v.dic.16.

ACTA N.° 113



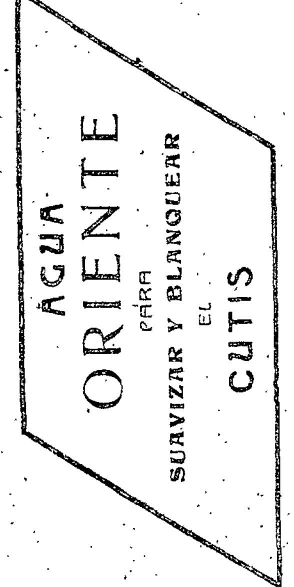
Con fecha 3 de Noviembre de 1909, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la razón social Les Fils de Peugeot frères, domiciliados en Valentigney, Doubs (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"PEUGEOT" (Etiqueta Especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

736-v.dic.16.

ACTA N.° 9



Con fecha 30 de Julio de 1909, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo H. Pons, domiciliado en Montevideo, calle Colón números 124A y 124B, han solicitado el registro de la marca:

"AGUA ORIENTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

738-v.dic.16.

ACTA N.° 11



Con fecha 30 de Julio de 1909, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la "Gillette Safety Razor Company", domiciliada en Boston, Estado de Massachusetts (E. U. de N. A.), han solicitado el registro de la marca:

"GILLETTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 42.a y 43.a y categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

737-v.dic.16.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

CONCURSO DE HIMNOS ESCOLARES

Se hace saber á las personas que presentaron trabajos al concurso de himnos escolares, que habiendo sido éste declarado desierto, pueden retirar los manuscritos dentro del término de noventa días, previniéndose que serán destruídos por el fuego los que no sean reclamados.—Montevideo, Noviembre 22 de 1909. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

709-v.nov.30.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de los tramos metálicos de los puentes en construcción sobre el río Santa Lucía Chico y arroyo Juncal.

Llámase á licitación por el término de veinte días para el montaje de los tramos metálicos de los puentes en construcción sobre el río Santa Lucía Chico y arroyo Juncal, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día tres (3) del próximo mes de Diciembre á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 15 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Secretario interino.

679-v.dic.3.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio destinado á Jardín de Infantes

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio destinado á Jardín de Infantes, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día dos (2) del próximo mes de Diciembre á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 12 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Secretario Interino.

668-v.dic.2.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Sácase á licitación pública la ejecución del macadam. y fajas adoquinadas proyectado para la calle Constituyente desde la de Ellauri hasta una calle pública (Pocitos), con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 30 del corriente á las 10 1|2 a. m.—Montevideo, Noviembre 20 de 1909.—*La Dirección.*

701-v.nov.30.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Ante esta Dirección se ha presentado doña Graciosa Arricar de Morel, propietaria del sepulcro número 150 del Cementerio del Buceo, solicitando se extraigan con destino al Osario, los restos de Martín Garat, una párvula, hija de Graciosa Lacost, Miguel G. Corbo, Juan Berhacaray, Delia Bonomi, Juan Errecalde y los de Antonio Diz.

Se previene á los interesados que tienen *noventa días* de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Noviembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

687-v.feb.17.

Don Juan F. Delgado se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho núm. 417 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Josefa Pérez de Delgado.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 29 de 1909.—*La Dirección.*

674-v.feb.14.

Debiendo procederse en breve á la demolición de la pared que divide el primero del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ruega á los señores propietarios de los nichos ubicados en dicha pared, que no hayan concurrido al primer llamado, se sirvan comparecer ante esta Oficina, en los días hábiles de 8 á 12 y 30 p. m.—Montevideo, Noviembre 8 de 1909.—*La Dirección.*

653-v.dic.14.

Habiendo solicitado don Juan Perazzo, propietario del nicho núm. 266 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Angela María, José Bugallo, María Riulfo, Jacinta Frecero, Gemma Tealdi, Silvio Laguardia, José Laguardia, Eugenio Moirano, Fernando Molinari, Carmen Rua, Francisco Lavallei, Teresa Udía, Emma Peragallo, Alfredo Dellepiani y Joaquín Sanguinetti, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 8 de 1909. —*La Dirección.*

554-v.en.15.

Ha comparecido ante la Dirección de Cementerios la señora Elena Pozzolo de Parpal, solicitando se le expida un nuevo título del nicho núm. 700 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, por habérsele extraviado el original, que estaba á nombre de su esposo don José C. Parpal.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 9 de 1909.—*La Dirección.*

533-v.en.10.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Julián P. Michelini, copropietario del sepulcro 2.o cuerpo núm. 141 del Cementerio Central, solicitando sean extraídos del referido sepulcro los restos de: Julieta Dursi, Bibiana Castro y Constancia Marí de Laurenti.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Septiembre 30 de 1909.—*La Dirección.*

502-v.en.5.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Nicolás Bazzano, propietario del nicho núm. 379 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida un nuevo título del referido local, por habérsele extraviado el boleto original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 14 de 1909.—*La Dirección.*

414-v.dic.16.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Domingo Percontino, propietario del nicho número 973 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida un nuevo título del referido local, por habérsele extraviado el boleto original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 7 de 1909.—*La Dirección.*

384-v.dic.10.

Ante la Dirección de Cementerios se ha presentado la señora Teresa C. de Schannon, solicitando se le expida un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 239, por habérsele extraviado el boleto original, que estaba á nombre de su finado esposo don *Diego Schannon.*

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 30 de 1909.—*La Dirección.* 346-v.dic.1.o.

Intendencia Municipal de Canelones

SEGUNDO LLAMADO Á LICITACIÓN

Por así haberlo dispuesto el señor Intendente Municipal del Departamento, don Eduardo Lenzi, llámase á propuestas por segunda vez, para la construcción del afirmado de macadam con cunetas empedradas, para el primer trozo de trescientos ochenta *metros trece centímetros* de la calle *Montevideo*, comprendida entre las de Migues y San Antonio, de esta localidad, de acuerdo con el pliego de condiciones, *plano, etc., que obran en esta Intendencia.*

Las propuestas, en pliegos cerrados, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 2 del entrante mes de Diciembre á las 10 a. m., de acuerdo con el formulario establecido en el artículo 1.o del Pliego de condiciones complementarias, y se previene que no serán tomadas en cuenta las que no llenen tal requisito.

Queda *establecido que las propuestas serán abiertas* en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran á dicho acto; que la que resulte aceptada, deberá el proponente consignar el seis por ciento del precio que se establezca, de acuerdo con el artículo 14 del Pliego de condiciones generales, y el derecho de rechazar todas si no conviniesen á los intereses del Municipio.—Guadalupe, Noviembre 16 de 1909.—*Rómulo F. Rossi,* Secretario.
692-v.dic.2.

Intendencia Municipal de Paysandú

SECCION N.o 3—OBRAS PUBLICAS

La Intendencia Municipal del Departamento de Paysandú, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto del Poder Ejecutivo fecha 2 de Agosto ppdo., llama á licitación para dotar de numeración y nomenclatura á la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, dentro del plazo de tres meses contado desde la presente fecha, y acompañarán los interesados los modelos de las chapas correspondientes; debiendo ceñirse para el efecto á las prescripciones del Decreto referido, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 1139.—Paysandú, Octubre 8 de 1909.—*V. H. Bernasconi.*—V.o B.o *E. Domínguez,* Secretario de la Intendencia. 542-v.en.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CASTAGNA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Figueroa núm. 363, y doña MARIA PICCARDO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
977-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME CARLOS PICCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 38, y doña EMMA WILKENS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
978-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO VOLPI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 27, y doña EMMA DI LIETTO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Daymán núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
956-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIELS BRANDT, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad sueco, nacido en Björnehulla, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 37, y doña ANNA GIMBEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad dinamarquesa, nacida en Middelfart, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
957-v.dic.2.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MANUEL VACCARO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 157, y doña MARIA LUISA BISTAGNINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
958-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ELIZALDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 83, y doña ERCILIA AMOR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
947-v.nov.30.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANTONIO SCHRODER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 183, y doña JOSEFA PRIMITIVA CURRÁS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
946-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO FERREIRA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Canelones número 317, y doña CEFERINA GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Canelones núm. 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
944-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yí núm. 321, y doña MARIA PASTORINO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yí núm. 321.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
945-v.nov.30.

6.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AGOSTINO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Paysandú núm. 176, y doña RAFAELA SECRETO, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Paysandú núm. 176.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
979-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALMICAR GUEREQUIZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Mercedes núm. 347, y doña JUANA BAVIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Ejido núm. 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
969-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CHAMORRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 289, y doña MARIA CONCEPCION SILVA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Cerro Largo número 354.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
959-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PIÑEIRO MARIÑO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santiago (España), domiciliado en la calle Yaguarón núm. 276, y doña ENCARNACION RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Yaguarón núm. 251.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
960-v.dic.2.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1909 á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unir-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

se en matrimonio don ANTONIO HELVÉTICO FERRAZZINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 311, y doña AMINA BIXIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 640.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

980-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FRESSERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Tacuarí núm. 11, y doña DELIA ANDRIANA MUÑOZ Y PEREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

981-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CUORE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 246, y doña CLORINDA CORA ISNARDI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 248.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

970-v.dic.5.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CATALINO FERREIRA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí número 4, y doña FRANCISCA GUILLOT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

982-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL LUNDGREN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión oficial del Ejército de Salvación, de nacionalidad sueco, nacido en Varmland, domiciliado en la calle Cuareim núm. 52, y doña ANA ISABEL WATKINS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la calle Nueva York núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

983-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 406, y doña MAGDALENA JOVITA GIUDICE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

971-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO TANCREDI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Colombia núm. 4, y doña JUANA MILANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

972-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RISIERI LOMBARDI, de 44 años de edad, de estado viudo de María Longo, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavia, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 15, y doña CESARIA ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Asunción número 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

961-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TEYSERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maciel núm. 90, y doña CLELIA JULIA AMBROSONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

962-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALLE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Pozos del Rey núm. 8, y doña ISABEL TEIJEIRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Pozos del Rey núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

948-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN LAVARELLO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Sierra núm. 118, y doña JULIA ANTONIA TOGNOLI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piamonte, domiciliada en la calle Sierra núm. 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

949-v.nov.30.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LUIS BORNIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, domiciliado en el Peñarol (21.a sección), y doña AMELIA GHISO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, domiciliada en el Peñarol, de esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 21.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

963-v.dic.3.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIAÑO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña MARIA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Larravide núm. 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

984-v.dic.7.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNARDO CHIARLONE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Millán número 301, y doña LUISA CHIARLONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 347.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

985-v.dic.7.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TANCREDO SALVINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Garibaldi s|n., y doña LUISA GHIGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Garibaldi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

950-v.dic.1.o.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO PIZZANO (hijo), de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro número 10, y doña JORGINA ACOSTA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Capurro núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

964-v.dic.3.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don ESTEBAN VICENTE BADELL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Carmen s|n., y doña ARISTOTELINA PAEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Inca núm. 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
986-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ BLANCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión colchonero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Constituyente número 189, y doña CARMEN TRIGO GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Constituyente núm. 189.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
987-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SOMOZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 198 (7.a sección), y doña LUCIA CABITTO Y MAGRINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle San Salvador núm. 206.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
966-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VISCONTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Novara, domiciliado en la calle Paysandú núm. 597, y doña INES DOMINGA PANDOLFI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de la Florida, domiciliada en la calle Colonia núm. 585.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
967-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MORI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 874A, y doña ROSA BARTOLOMÉ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 874A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
965-v.dic.3.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO FONDO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buxareo núm. 9, y doña NARCISA FONDO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Buxareo núm. 9.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
973-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MAGGI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cuvio, domiciliado en la calle Pública s|n., y doña PIA PERUGGIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cuvio, domiciliada en la calle Pública s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
974-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Presidente Giró núm. 20, y doña DIONISIA PINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 60.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
951-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FRANCISCO MOREIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Berro número 57, y doña PLACIDA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vecinal s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
952-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GENTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno Chico núm. 67, y doña MARIA LUISA BERRUTTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria núm. 569.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
953-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO LARA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Lecot s|n., y doña IRENE CABRERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Buxareo s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
954-v.dic.1.o.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO GARRETA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Independencia número 154, y doña HILDA GILA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Independencia núm. 154.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
975-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO FAJARDO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lanzaroti, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 223, y doña ANTONIA BETTONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Porman, domiciliada en la calle Independencia núm. 90.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
976-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINIANO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 238, y doña MARIA INES CUENCA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla Gorriti núm. 15.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
955-v.dic.1.o.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CIRIGLIANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en La Victoria, y doña MARIA CATALINA BRUNO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenzza, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
968-v.dic.4.

JUDICIALES

Alta Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de la Excma. Alta Corte de Justicia, se cita, llama y emplaza á don Manuel Francisco de Souto, doña Ana de Jesús Souto y don Celestino Celgas ó su sucesión, para que comparezcan á estar á derecho en los autos del intestado Claudio José Dutra, dentro del término de noventa días contados desde la fecha.—Montevideo, Septiembre 24 de 1909.—*Julián Láguna*, Escribano.
460-v.dic.25.

Juzgado Nacional de Hacienda

ESCRIBANÍA DE ADUANA

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza á don Ramón Martirena, para que concurra ante este Juzgado dentro del término de treinta días, á estar á derecho en el sumario instruido con motivo de haber apresado los guardias civiles Avedonio Gómez y Benigno Cayetano 4 décimos caña, 2 bolsas café, etc., 1 diligencia, 9 caballos y arreos, que era conducida por Jorge Artigas y Ramón Martirena, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1909.— *José R. Catalá*, Escribano de Aduana.
710-v.dic.24.

EMPLAZAMIENTO — De acuerdo con el auto que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don Francisco E. Acosta, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado el Fisco, solicitando la expropiación de un terreno de su propiedad situado en el paraje denominado "Despeña Perros", 4.a sección judicial de Treinta y Tres, destinado á Escuela Pública, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Oficio si no compareciere

dentro de aquel término.—Montevideo, Octubre 15 de 1909.—Téngase por iniciado el juicio de expropiación de la referencia con los recaudos que acompaña, y diríjase comunicación al Juez del lugar en que está ubicado el terreno señalado para la expropiación, á fin de que de cumplimiento á lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 447 del Código Civil, sin perjuicio de la publicación por la Escribanía del Juzgado en el DIARIO OFICIAL, emplazando al dueño ó dueños de la propiedad. Al otro sí, se tendrá presente en la oportunidad debida.—*Castro*.—El Juzgado hace constar, á los efectos de la mencionada disposición legal por ley promulgada el 23 de Mayo de 1906, que fué autorizado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública la expropiación del terreno que se trata, y que por decreto reglamentario de fecha 28 de Agosto de 1909 el Poder Ejecutivo declaró urgente la expropiación de que se trata. Tanto la ley como el decreto dicen así en su parte pertinente: Artículo 1.o Los nueve millones de títulos del Empréstito de Conversión de 1905 á que se refiere la parte final del artículo 3.o de la ley de fecha 23 de Enero de 1906, se aplicarán del modo siguiente: *B)* La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de edificios escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y de la adquisición de muebles y elementos de enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el Poder Ejecutivo, quien podrá mandarlos practicar por contratos ó por admisión, determinando además su ubicación. — Art. 3.o Declárase de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refieren los incisos *B, C* y *D* del artículo 1.o—Decreto Reglamentario—Montevideo, Agosto 28 de 1909.—Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación del terreno de propiedad del señor Francisco E. Acosta, compuesto de cuatro hectáreas y situado en el paraje denominado "Despeña Perros", 4.a sección del Departamento de Treinta y Tres.—Art. 2.o Pase el expediente al señor Fiscal de Hacienda para que inicie el juicio correspondiente, de acuerdo con el artículo 447 del Código Civil y en la ley de 5 de Julio de 1892.—WILLIMAN.—A. GIRIBALDI.

Francisco Sáez, Actuario.

665-v.dic.13.

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días contados desde la fecha, á la sucesión de don Rudecindo Canosa, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Dirección General de Impuestos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere dentro de aquel término.—Montevideo, Septiembre 23 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.

451-v.dic.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á don Jaime Cibils é hijos, propietarios de una finca situada en la manzana número 7, solar número 83 de la calle Comercio, del pueblo de Atahualpa de este Departamento, lindando: por el Norte, con el solar núm. 73; por el Oeste, con el solar núm. 82, y por el Este, con los solares números 84 y 85.—Siendo su extensión por el frente á la calle Comercio, de 21 metros y 63 metros de fondo; para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria de la referida finca, les ha iniciado la Dirección de Impuestos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Septiembre 9 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.

386-v.dic.10.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña Zaida Carvalho Correa de Coelho, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de partición de los bienes hereditarios promovido en los autos sucesorios de Alfonso José de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.—San Eugenio, Septiembre 25 de 1909.—*Teófilo M Real*, Escribano Público.

530-v.en.10.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á doña Damiana y doña Carmen Silva ó sus sucesores, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Eduviges Silva, á deducir sus acciones con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Durazno, Septiembre 9 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

446-v.dic.23.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Francisco López Fernández, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 3 de 1909.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

671-v.en.14.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se cita y emplaza á los señores don Manuel C. de los Santos, Elvira de los Santos de López y Andrés de los Santos, para que dentro del término de 90 días comparezcan por sí ó por apoderado en forma ante este Juzgado, á hacer la manifestación á que se refiere el artículo 865 del Código de Procedimiento Civil, en el juicio que les ha iniciado don Federico de los Santos, por jactancia. Y á los fines de derecho, se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 21 de 1909.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 336-v.nov.30.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don BALDOMERO CABRERA, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Noviembre 11 de 1909.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

680-v.dic.16.

COMERCIALES

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se lleva á conocimiento de los que tengan interés, que la firma R. Gimeno y Cía., en liquidación, ha vendido sus mercaderías, útiles y enseres á los señores Carlisle, Crocker y Cía. Cualquiera reclamación contra aquella firma, se dirigirá al escritorio del contador liquidador don Pablo Fontaina, Misiones núm. 182.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*Rodolfo Gimeno y Cía.*

743-v.dic.22.

Venta de lechería

Hago saber al comercio y al público que, con fecha de hoy he prometido vender al señor Manuel Castañeira, el negocio de lechería y pastelería de mi propiedad establecido en la calle Sarandí número 53 esquina Maciel, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores al susodicho negocio se presenten en el mismo local dentro del plazo de treinta días á reclamar sus créditos.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*Francisco Gatell.*

744-v.dic.22.

Al público y al comercio

Participo que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, he asociado al establecimiento de panadería de mi propiedad, denominado "Los Altos Pirineos", situado en la calle Agraciada núm. 104, al señor Jesús Canciro. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—A ruego de Angel Fernández, por no saber firmar, *Francisco Rossi.*

739-v.dic.22.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio se avisa que, con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Filgueiras y José Hermida, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Filgueiras y Enrique Viqueira, que entra á formar parte de la firma social.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Juan Filgueiras.—José Hermida.—Enrique Viqueira.*

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia gira en esta plaza bajo la razón social de Carrasco y Cía., quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Héctor C. Carrasco. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la "Farmacia Oriental", en esta Villa, con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que sea dicho término, no se oirá reclamo alguno.—Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1909.—*Héctor C. Carrasco.—José M. Martínez.*

718-v.dic.19.

Venta de casa de comercio

Participo que he contratado vender á don Juan Vadone las existencias y los créditos á favor de la casa de comercio que tengo establecida en esta Villa, en la calle Rivera esquina Joaquín Suárez, y que gira bajo el nombre de "Sucursal de Pascual Correale". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los acreedores de la casa se presenten en mi domicilio con los justificativos del caso, á fin de serles abonados dichos créditos dentro del plazo legal, bajo pena de quedar libre de responsabilidad el comprador.—Santa Lucía, Noviembre 24 de 1909.—*Pascual Correale.*

740-v.dic.22.

Formación de sociedad

Se hace saber que con esta fecha se ha constituido la siguiente sociedad: Don Vicente Miglierina, propietario de la fábrica de pasteles sita en la calle Arenal Grande núm. 288, admite como socio á don Luis Peraccini, y por tal concepto previene á los que se consideren acreedores contra el señor Miglierina, se presenten dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1909.—*Miglierina y Peraccini.*

713-v.dic.24.

Venta de tienda

Participamos al comercio y al público en general que, por escritura pasada con esta fecha por ante el escribano don Conrado González Barbot, el señor José M.a Mengotti prometió vender á los señores José García, Dante L. Conti y José L. García, todas las existencias, útiles y demás enseres que constituyen la casa de comercio del primero, sita en la calle San José esquina Daymán, de esta ciudad, y la que gira en el ramo de tienda y mercería bajo la denominación de "El Polvorín". Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 24 de 1909.—*José M.a Mengotti.—José García.—Dante L. Conti.—José L. García.*

714-v.dic.18.

Al comercio

A los efectos legales hago saber que en esta fecha he contratado comprar al señor Trajano Neves, vecino de esta plaza, las existencias de su casa de comercio establecida en la calle Santa Lucía, quedando al exclusivo cargo de dicho señor el activo y pasivo de la misma.—Rivera Noviembre 23 de 1909.—*Lorenzo Fernández Goñi.*

742-v.dic.27.

Venta de casa de comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he convenido vender al señor Lorenzo Fernández Goñi, las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Santa Lucía, de este pueblo, quedando á mi cargo el activo y pasivo de la misma. Y á los efectos legales hago esta publicación por el término señalado, para conocimiento de mis acreedores.—Rivera, Noviembre 23 de 1909.—*Trajano da R. Neves.*

741-v.dic.27.

Venta de colchonería

Hago saber al público y al comercio en general que con fecha de hoy he convenido vender á don Casimiro Barraco, todas las existencias de la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de colchonería tengo establecida en esta ciudad, calle Continuación Agraciada núm. 45. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 23 de 1909.—*Juan Cravea.*

716-v.dic.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que con fecha 29 de Febrero del corriente año, hemos disuelto la sociedad que teníamos celebrada en esta ciudad, en el ramo de almacén de comestibles al por menor y venta de café por mayor y menor, establecida en la calle Río Negro núm. 29C, habiendo quedado dueño del activo y pasivo de ella el ex socio don José María Moure y separado don Modesto Rodríguez, en virtud de haber recibido toda la parte de capital y utilidades que le correspondían. Los que se consideren acreedores de la extinguida sociedad, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa, calle Río Negro núm. 29C, dentro del término de treinta días para serles abonados.—Montevideo, Noviembre 23 de 1909.—*José María Moure.—Modesto Rodríguez.*

713-v.dic.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que, por escritura que en 20 del corriente autorizó el escribano don Francisco Faig, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Carlos Pozzi y Cía., en el ramo de hotel, café y bar, habiendo quedado todo su activo y pasivo á cargo de los señores socios Carlos Pozzi y Carlos Bernasconi. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904,

se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 23 de 1909.—*Carlos Pozzi y Cía.*

717-v.dic.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público, á los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura autorizada el 20 del actual por ante el escribano don Emilio J. Paz, ha quedado enteramente disuelta la sociedad que giró en esta plaza, calle Juan L. Cuestas núm. 47, bajo el rubro Andrés J. Soca y Cía.; formándose en el mismo acto una nueva sociedad bajo la misma razón, compuesta por los señores Andrés J. Soca y Ernesto Bacigalupi y Odicini, para continuar los negocios de aquélla en el ramo denominado "La Proveedora de Pescado", tomando á su cargo la nueva firma el activo y pasivo de la anterior.—Montevideo, Noviembre 23 de 1909.—*Andrés J. Soca.—Ernesto Bacigalupi y Odicini.*

718-v.dic.17.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Arístides Nicolaydis y Cía., propietaria del café y bar calle Colón núm. 51. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse dentro del término de 30 días á la casa calle Rampla número 87.—Montevideo, Noviembre 22 de 1909.—*Atanasio Cristo.—Arístides Nicolaydis.*

714-v.dic.17.

Venta de café y restaurant

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores don Angel Reta y doña María Bordagaray, el negocio que en el ramo de café y restaurant tengo establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos números 33 y 35. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala núm. 178, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 22 de 1909.—*Juan Pedro Arcos.*

708-v.dic.26.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura otorgada ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, he comprometido vender á don Lino Piedra Cueva (hijo) la casa de comercio sita en esta ciudad, en la calle Uruguayana núm. 187 esquina Gil, en el ramo de despacho de bebidas, cancha de bochas y anexos.—Montevideo, Noviembre 20 de 1909.—*Pedro Müller.*

712-v.dic.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Julián Viera y Hno., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Fraternidad núm. 171 esquina Zabala, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo (Pueblo Victoria), Noviembre 20 de 1909.—*Fausto de los Santos.*

703-v.dic.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio Fernández, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Cerrito números 363 y 365, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 20 de 1909.—*Antonio Alonso.*

702-v.dic.15.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al público en general que hemos contratado vender al señor Antonio Martínez, nuestra casa de negocio establecida en el ramo de despacho de bebidas, sita en la calle Yacaré núm. 2 esquina 25 de Agosto núm. 55. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos. Vencido dicho plazo, el señor Martínez quedará exento de toda obligación.—Montevideo, Noviembre 20 de 1909.—*Domingo López.—Fernando Domingo.—Antonio Martínez.*

705-v.dic.15.

Venta de casa de comercio

En cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la siguiente publicación: Que por escritura celebrada ante el escribano don Miguel Ormaechea en el día de hoy, he vendido, previa disolución de la razón social Escuder y Alberti, la casa de comercio que era de mi propiedad, á los señores Pedro y Domingo Alberti, que seguirán el mismo negocio bajo la firma de Alberti Hnos.—Guadalupe, Noviembre 19 de 1909.—*Pedro C. Escuder.*

711-v.dic.17.

Venta de panadería

Habiendo contraído el compromiso de vender á don Valentín Mintegui el negocio de la Panadería de la Sirena establecido en esta ciudad, calle Orillas del Plata números 139 y 141, quedando á mi cargo las deudas y créditos correspondientes hasta el 30 del mes que rige, emplazo á todos los que se consideren acreedores ó con algún derecho á esa panadería y sus anexos, para que dentro del tiempo legal comparezcan al local de la misma á cobrar el importe de sus créditos.—Montevideo, Noviembre 19 de 1909.—*María Omar,* viuda de Francisco Ferrer.

704-v.dic.15.

Venta de farmacia

Por el presente hago saber al comercio y al público, que por contrato otorgado con esta fecha ante el escribano don Dionisio Coronel, he prometido vender al señor Florencio Demicheri, todas las existencias de la farmacia de mi propiedad, denominada "Semería", situada en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 723A. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 19 de 1909.—*Julio M. Mangino.*

698-v.dic.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Eduardo Bianchi el negocio de almacén de comestibles y bebidas establecido en el pueblo La Paz, calle Comercio esquina Canteras.—La Paz, Noviembre 19 de 1909.—*Margarita A. de Hümesick.*

699-v.dic.14.

Venta de despacho de bebidas y billar

Dando cumplimiento á lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido vender á don Pascual Pizzolanti, el despacho de bebidas y billar que con la denominación "Baar La Prensa", tenemos establecido en esta ciudad, calle Mercedes núm. 16. Sírvanse, por consiguiente, nuestros acreedores, presentarse á dicho establecimiento con los justificativos correspondientes, á fin de serles abonados sus créditos.—Montevideo, Noviembre 18 de 1909.—*Domingo Cartolano.—Juan Naya.*

707-v.dic.16.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he vendido á Victorio Azzatto y Cía. (que la forma don Juan Molinelli), la carnicería de mi propiedad establecida en la calle Artes esquina Colón. Los que se consideren con derecho á cobrar deudas, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben hacerlo dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Paysandú, Noviembre 18 de 1909.—*Roque Azzatto.*

700-v.dic.21.

Venta de almacén, café y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores José A. Ballone y Juan Scordamallia, las existencias de mi casa de negocio situada en el número 1002 de la calle Rondeau esquina Corrientes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar sus cuentas.—Montevideo, Noviembre 18 de 1909.—*T. Carvia y Cía.*

696-v.dic.12.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Arturo Vivas Cerantes, con fecha 16 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad y que giraba bajo la razón Desiderio Fleurquin y Ceferino Travieso, quedando con el activo y pasivo el socio Desiderio Fleurquin. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 17 de 1909.—*Ceferino Travieso.—Desiderio Fleurquin.*

691-v.dic.11.

Despacho de bebidas y billar en venta

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Manuel Lago Canto y Faustino M. Canto, el despacho de bebidas y billar, denominado "El Sol", sito en la Avenida Canelones núm. 629A, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 17 de 1909.—*José Calabrese.*

690-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, ha quedado disuelta la sociedad que para la venta de artículos de droguería, perfumería y demás similares, teníamos establecida en esta plaza, en la calle Uruguay núm. 126, y la que giraba bajo la razón social de Otto Feller y Cía., habiéndose retirado el socio señor Victorio Raggio (hijo) y quedando á cargo del activo y pasivo el señor Roberto Otto Feller, quien continuará en el referido negocio con la firma Otto Feller y Cía. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 17 de 1909.—*Roberto Otto Feller.—Victorio Raggio* (hijo).

693-v.dic.11.

Venta de bar y billar

Por el presente ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que con esta fecha y ante el escribano don Pedro Ospitaleche, hemos vendido á don José Vázquez y don Jesús Crego, el bar y billar que teníamos establecido en la calle Colón números 28 y 30, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores, deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 17 de 1909.—*Manuel López Rodríguez.—Ceferino Rodríguez Pérez.*

685-v.dic.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Máximo Giráldez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Bella Vista núm. 52 (Reducto). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 16 de 1909.—*Juan Nogueira.*

694-v.dic.11.

Al comercio

Participo al comercio que he vendido al señor don Clemente Rey, las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, en la calle Orillas del Plata núm. 170, en el ramo de puesto de verduras y frutos del país. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus respectivos créditos para serles abonados, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Noviembre 16 de 1909.—*Ricardo Lores.*

684-v.dic.16.

Venta de farmacia

Participo que he contratado vender á don Germán Núñez mi casa de comercio en el ramo de farmacia, que tengo establecida en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, en la calle 25 de Agosto esquina Ituzaingó. A los efectos de la ley de la materia, hago saber á mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la misma casa ó en esta ciudad, calle 18 de Julio número 86, con los justificativos de sus créditos. Vencido dicho plazo, el señor Núñez quedará exento de toda obligación.—Montevideo, Noviembre 15 de 1909.—*Florencio Demicheri.*

689-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan que han disuelto la sociedad que tenían en la casa de negocio en los ramos de despacho de bebidas y venta de cigarros, establecida en esta ciudad, calle Recinto núm. 82, quedando á cargo del expresado establecimiento el socio Ricardo Tettamanti, con todo su activo y pasivo, según detalle en la escritura que con tal objeto se otorgó ante el escribano don Juan J. Segundo en esta misma fecha.—Montevideo, Noviembre 15 de 1909.—*Félix Balzaretti.—Ricardo Tettamanti.*

686-v.dic.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Prado, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Isla de Flores núm. 62 esquina Convención, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfe-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

chos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 15 de 1909.—*Andrés Prado.*
682-v.dic.16.

Venta de almacén

Se hace saber al público en general que he contratado vender á favor de los señores Uría Hnos., todas las existencias de mi casa de negocio que tenía establecida en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, en la calle Mercedes número 102 y Convención núm. 99. Se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que pasen por la calle Mercedes núm. 102 á cobrar sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 13 de 1909.—*Juan P. Calvo.*
670-v.dic.7.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender las existencias de mi casa de comercio sita en Solís Grande (Minas), al señor Manuel Báez, de acuerdo con mis acreedores, participo á todos los que se consideren con algún derecho, que deben presentarse hasta el 12 de Diciembre de 1909, después de cuya fecha no oiré reclamo alguno.—Montevideo, Noviembre 12 de 1909.—*Pascual Ramos.*
681-v.dic.16.

Venta de café y billar

Comunico que con esta fecha he vendido á los señores Juan Filgueiras y José Hermida mi casa de comercio en el ramo de café y billar, sito en la calle 18 de Julio núm. 318, denominado "El Tropezón". Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal.—Montevideo, Noviembre 11 de 1909.—*Manuel Alvarez.—Juan Filgueiras.—José Hermida.*
688-v.dic.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Evaristo J. Pereira, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones núm. 280 esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 10 de 1909.—*Domingo Abbate.*
663-v.dic.4.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Jaumandreu Hnos., de Sarandí Grande, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería tenemos establecida en Tala de Castro, 8.a sección judicial del Departamento de Florida, y que gira bajo la razón social de Guichon y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, á fin de que los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los señores Jaumandreu Hnos., en Sarandí Grande.—Tala de Castro, Noviembre 10 de 1909.—*Felipe Benicio Guichon.—Juan L. Ford.*
660-v.dic.3.

Venta de casa de comercio

Participo al público en general y en especial al comercio, que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Manuel Cendán, he vendido á don Loreto Burgos la casa de comercio que giraba en la Estación Latorre, Departamento de Florida, en el ramo de fonda, posada, despacho de bebidas y billar, y que administraban mis hijos Fortunato y Jacinto Ballesteros, quedando á mi exclusivo cargo los créditos activos y pasivos de la misma.—Estación Latorre, Noviembre 9 de 1909.—*Angela F. de Ballesteros.*
676-v.dic.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la casa que en el ramo de biselados y plateados, teníamos establecida en la calle Tacuarembó núm 153, y que giraba bajo la razón social de Elia y Petracca, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Francisco Elia. Todo el que se considere con derecho alguno debe presentar sus cuentas dentro del término que la ley determina.—Montevideo, Noviembre 9 de 1909.—*Elia y Petracca.*
661-v.dic.3.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos convenido vender á don Luís Gigli, el establecimiento de molino y fidelería denominado "La Esperanza Agrícola", radicado en el pueblo del Carmelo. En consecuencia, los que se consideren acreedores se servirán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos á percibir sus importes en el establecimiento referido, y de no hacerlo así, quedará eximido de toda obligación y responsabilidad el comprador mencionado, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Carmelo, Noviembre 9 de 1909.—*La Comisión Liquidadora.*
664-v.dic.4.

Venta de panadería

Se hace saber al público que he vendido al señor Martín Ansuberro, mi casa de negocio en el ramo de panadería, situada en la calle Blandengues núm. 81, de este Departamento. A los efectos de la ley respectiva, hago esta publicación.—Domicilio para presentarse cualquier acreedor: la misma casa de negocio.—Montevideo, Noviembre 9 de 1909.—*Rafael Parada.*
654-v.dic.2.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano don Arturo Vivas Cerantes, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén teníamos establecida en la Villa del Cerro, de este Departamento, la que giraba bajo la razón Cánepa Hnos., quedando con el activo y pasivo de ella el socio José Cánepa.—Montevideo, Noviembre 9 de 1909.—*José Cánepa.—Juan Cánepa.*
655-v.dic.2.

Venta de librería

De acuerdo con la ley, hacemos saber que hemos vendido á los señores Alvarez y Cía. la casa de negocio en el ramo de librería, papelería, encuadernación y santería, sucursal establecida en la Avenida Rondeau núm. 205 esquina Cerro Largo. Los que se consideren acreedores ó con algún derecho á este comercio, deben presentarse dentro del término de treinta días.—Montevideo, Noviembre 9 de 1909.—*Adroher Hnos.*
657-v.dic.2.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general, á los efectos procedentes, que hemos resuelto de común acuerdo y amistosamente, disolver la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón de Juan M. Durán y Cía., en el ramo de almacén de comestibles, Avenida 18 de Julio núm. 226, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio don Jaime Taltavull.—Montevideo, Noviembre 9 de 1909.—*Juan M. Durán.—Jaime Taltavull.*
658-v.dic.2.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida con comercio en el ramo de peletería y pellonería en la casa núm. de la calle Hocquard, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo sociales el señor José Segade. A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para los que se consideren acreedores ó interesados de cualquier otra manera en el comercio referido, se presenten dentro de 30 días en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Noviembre 8 de 1909.—*Segade y Moreno.—José Segade.—Francisco Moreno.*
650-dic.1.o.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.º	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano.........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.º	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto.........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 9..	Curupí — Salto..............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 35..	Estero Bellaco — Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	2.º grado núm. 3	San Gregorio — Tacuarembó..	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 25..	Artilleros — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	2.º grado núm. 13	Migues — Canelones.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	2.º grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
2.º	1.er grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote — Florida....	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 15..	Escobilla — Florida..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 15..	Vera — Salto...............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera...........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 7..	Tres Islas — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 14..	Cañada de la Cruz — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 17..	Villasboas — Flores..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto 1910
2.º	Rural núm. 32..	Chacras — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas..........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.º	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
1.º	1.er grado núm. 4	San José	M.	30 de Noviembre 1909
2.º	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.º 1—Mont'deo	M.	31 de Marzo 1910
2.º	Idem 2.º grado..	Id. 2.º grado N.º 29—Id......	M.	1.º de Marzo 1910
2.º	Idem 1.er grado.	Id. 2.º grado N.º 30—Id......	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	**Rural núm. 23..**	**Antonio Herrera — Durazno...**	**V. y M.**	**31 de Diciembre 1909**

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
1.º	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 22..	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Sandú — Flores..............	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Illescas — Florida...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Lloveadoras — Río Negro......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	El León — Maldonado........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	San Miguel — Rocha.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha...............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 19.	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 4..	Paso de la Calera — Minas....	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 15..	Chacras de Dolores — Soriano..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia..........	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo........	V.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	1.er grado N.º 6	Paysandú (ciudad)...........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Puntas del Sauce — Flores....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	1.º de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 1..	Laguna del Diario — Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 5	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 4	Ciudad del Salto.............	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia......	M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno.........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano...........	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 16..	Sopas — Salto...............	M.	31 de Marzo 1910
1.º	2.º grado núm. 1	Trinidad — Flores...........	V. y M.	31 de Mayo 1910
1.º	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera--T. y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera..........	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.º	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano.........	M.	1.º de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó.......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

758-perm.625. *El Secretario General.*

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que, según escritura de fecha de hoy autorizada por el escribano don Andrés Sóñora, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo, la sociedad que en los ramos de barraca de maderas, artículos de construcción, compra y venta de cereales, frutos del país, depósito de maquinarias agrícolas y comisiones en general, teníamos establecida en esta ciudad, bajo la firma de Bardier y Leys, quedando su activo y pasivo á cargo de don Antonio Leys. — Carmelo, Noviembre 8 de 1909.—*Valentín Bardier.—Antonio Leys.*

697-v.dic.20.

Disolución y constitución de sociedad

Se hace saber al público, á los efectos procedentes, que por escritur aautorizada el 28 de Octubre último ante el escribano don Isaías Ximénez, ha quedado enteramente disuelta la sociedad que giró en esta plaza, calle 25 de Mayo núm. 271, bajo la razón de Albanell y Cía., formándose en el mismo acto una nueva sociedad, bajo la razón de Sibils, Carballal y Cía., para continuar los negocios de aquélla en el ramo de depósito de alfombras y artículos similares, tomando á su cargo la nueva firma el activo y pasivo de la anterior.—Montevideo, Noviembre 6 de 1909.—*Albanell y Cía.—Sivils, Carballal y Cía.*

652-v.dic.1.o.

Sociedad disuelta

Hacemos saber al público y al comercio que, por escritura pasada hoy ante el escribano don José E. Alonso, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos establecida y que giraba bajo la razón de Celestino Lucchini y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores de la sociedad disuelta presentar sus cuentas dentro de treinta días en la casa calle Colonia núm. 315, de esta ciudad.—Montevideo, Noviembre 6 de 1909.—*Celestino Lucchini.—José Vico.*

654-v.dic.1.o.

Al comercio

Participamos al comercio que hemos vendido á los señores Bartolomé Faridone y José Sbarbaro, las existencias de nuestra casa de comercio situada en esta ciudad, calle 25 de Agosto núm. 169, y que todos los que tengan créditos contra dicha casa deben presentar los comprobantes dentro del término de treinta días, á los efectos legales.—Montevideo, Noviembre 5 de 1909.—*Peirano Hnos y Cía.*

642-v.dic.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Florentino L. Pastorino, las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino del Cerro núm. 142, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 5 de 1909.—*Manuel Fernández.*

640-v.dic.6.

Imprenta en venta

Participo al público en general que he prometido vender á la Empresa periodística que representa don Polidoro Pereyra y Alvariza, la imprenta "La Prensa", que tengo establecida en esta localidad, con todos sus accesorios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten á deducirlos dentro del término de 30 días, pasados los cuales no se oirá reclamo de escie alguna.—José Batlle y Ordóñez, Octubre 5 de 1909.—*Solano Ramírez Noblía.*

646-v.dic.1.o.

Venta de casa de comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á los hermanos Carlos Alejandro y Carlos Arnaboldi, todas las existencias que, sin excepción, constituyen mi casa de comercio que en el ramo de tipografía y fábrica de bolsas de papel, tengo establecida en esta ciudad, calle Yaguarón núm. 260A. En su consecuencia, prevengo á mis acreedores este hecho, á fin de que dentro del término de 30 días, á contar desde el siguiente á esta publicación, se presenten á mi domicilio, calle San José núm. 139, con sus respectivas cuentas para serles abonadas, bajo el apercibimiento legal que corresponda.—Montevideo, Noviembre 3 de 1909.—*Francisco Falcone.*

637-v.dic.5.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al público que por escritura pasada ante el escribano don Isidoro Vidal, en el Durazno, con fecha 28 de Octubre ppdo., la sucesión de don Felipe Gastambide vendió á don Angel Gastambide las existencias y casa que tenían establecida en los ramos de carpintería y herrería, en el paraje denominado "Carpintería", 5.a sección de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Durazno, Noviembre 3 de 1909.—*Melitón Gastambide.—Angel Gastambide.*

643-v.dic.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de hotel, situado en la calle Sarandí y Convención, giraba con la firma Facal y Teixidor, quedando su activo y pasivo á cargo de don Pedro Facal Placilde; lo que se previene á los que se consideren acreedores de la firma mencionada, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Noviembre 2 de 1909.—*Francisco A. Teixidor.—Pedro Facal Placilde.*

672-v.dic.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Fernández Villamil y Manuel Fernández Villamil, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre núm. 120, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dihco término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1909.
—Francisco Casás. 632-v.dic.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Enrique Mariño y Manuel Lista, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado núm. 372 esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1909.—*Antonio Amarelle.* 618-v.nov.30.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que con la firma Dondo y Castro y en el ramo de hotel, tenemos establecida en esta ciudad, calle Arapey números 157 y 159, quedando con el activo y pasivo el socio Atilio Dondo. Y á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha firma, para que dentro del término de 20 días se presenten con los justificativos correspondientes.—Salto, Octubre 29 de 1909.—*Dondo y Castro.* 644-v.nov.30.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber: Que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan José Schmerson, he comprado á la sucesión del señor Carlos Garrasino, el negocio titulado "Depósito de cereales" establecido en esta ciudad, en la calle Daymán esquina Treinta y Tres, haciéndome cargo del activo y pasivo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Salto, Octubre 28 de 1909.—*Ramón Pessugni.*
619-v.nov.30.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio que con esta fecha he vendido á don Manuel Alonso, la casa de comercio en el ramo de barraca de carbón y cereales de mi propiedad, sita en la calle República Argentina entre Grecia y Chile, Villa del Cerro. Los que se consideren acreedores, pueden concurrir á hacer efectivos sus créditos dentro del término legal.—Villa del Cerro, Octubre 25 de 1909.—*Manuel Ariosa.*

683-v.dic.10.